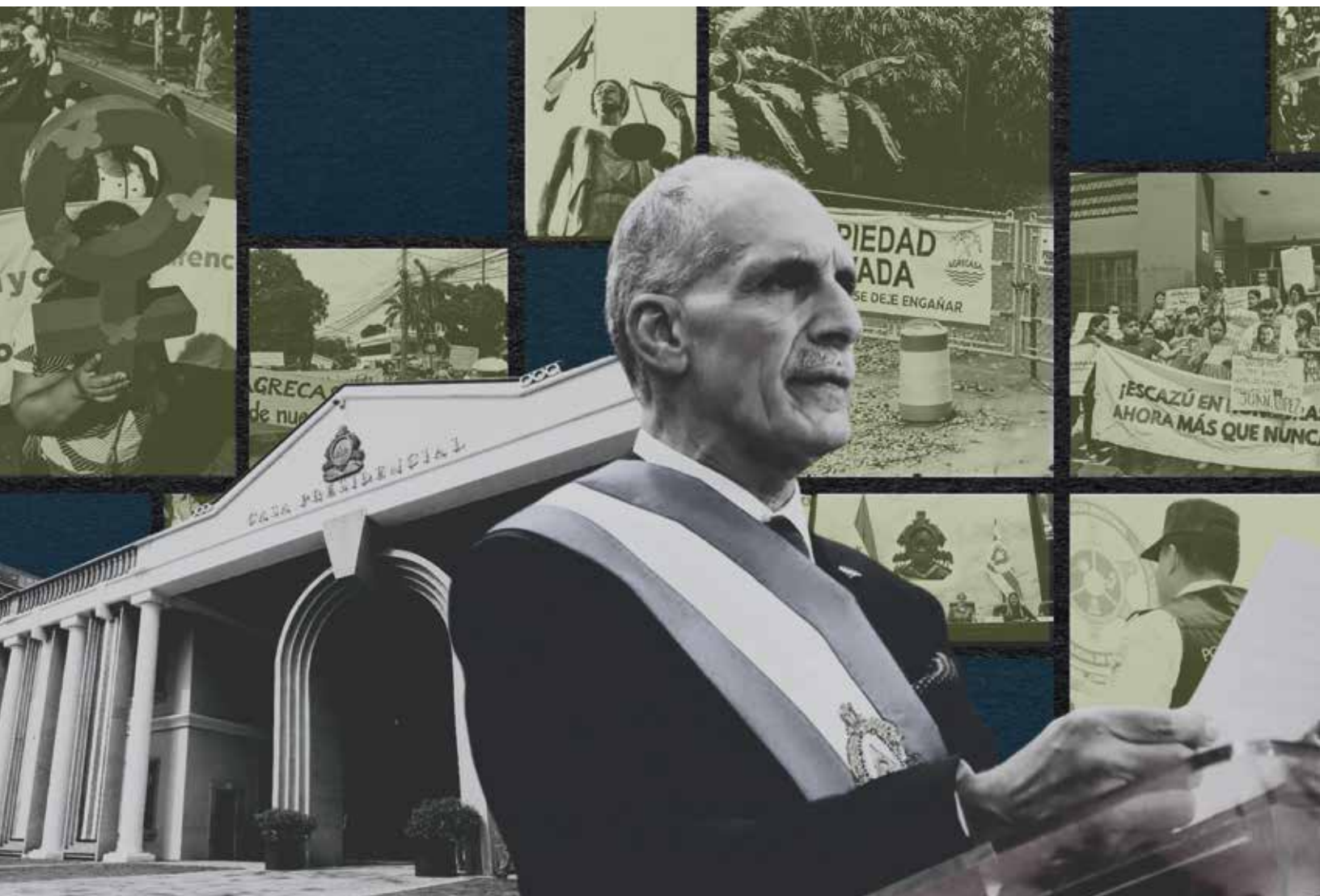


A 100 días del gobierno de Nasry Asfura: preocupaciones y demandas del CESPAD



Cómo citar este documento:

CESPAD. A 100 días del gobierno de Nasry Asfura: preocupaciones y demandas del CESPAD.
5 de mayo de 2026.

Autores del informe

Gustavo Irías
Osiris Payes
Lucía Vijil
Kevin Isidro
Dulce Davis
Claudia Mendoza
Mirna Flores

Revisión de estilo:

Claudia Mendoza

Portada:

Paula Servellón

Tabla de Contenido

Introducción	4
I. El Presupuesto Nacional. ¿A qué se destinan los recursos públicos?	6
1) Las prioridades del Presupuesto General de la República	8
2) Preocupaciones del CESPAD.....	12
II. Transparencia y Corrupción	14
1) Diagnóstico situacional. La Arquitectura Intacta: la agenda.....	14
anticorrupción en la administración Asfura	
2) Logros.....	18
3) Puntos críticos.....	20
4) Desafíos.....	21
III. Justicia Ambiental y Bienes Comunes	23
1) Diagnóstico situacional. Puntos críticos y desafíos de la gestión.....	23
ambiental y territorial actual	
2) Puntos críticos.....	24
3) Desafíos.....	28
IV. Situación de las Mujeres	30
1) Diagnóstico situacional. Derechos en deuda: a 100 días de.....	30
gobierno, las mujeres continúan en la indefensión	
2) Puntos críticos.....	31
3) Desafíos.....	34
V. Sistema de la Salud en Honduras	35
1) Diagnóstico situacional. Del colapso heredado a respuestas de emergencia.....	35
2) Situación de la salud durante el gobierno de Nasry Asfura	37
3) Puntos críticos.....	39
4) Desafíos.....	43
VI. Defensa y Seguridad	45
1) Diagnóstico situacional. Aumento de la violencia y la inseguridad.....	45
en el nuevo gobierno: ¿percepción o realidad?	
2) Puntos críticos.....	47
3) Desafíos.....	49
Conclusiones	50

Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD) presenta un análisis de los primeros 100 días de gestión del Gobierno de Nasry Juan Asfura Zablah, titulado: ***A 100 días del Gobierno de Nasry Asfura: preocupaciones y demandas del CESPAD***. Este documento surge con el propósito de ofrecer un análisis crítico y fundamentado sobre la dirección de la actual administración de gobierno, evaluando si las acciones iniciales responden a los desafíos estructurales del país o si, por el contrario, profundizan las brechas existentes.

En noviembre de 2025, Asfura ganó las elecciones generales en un proceso marcado por un dudoso e irregular conteo final de los votos y por la injerencia extranjera. Sin embargo, más allá del contexto electoral, Asfura heredó un Estado y país sumido en una crisis institucional de fondo, que se traduce en déficits severos en salud y educación; niveles alarmantes de pobreza y desempleo; la intensa conflictividad socioterritorial en torno a las tierras rurales y el medio ambiente; la sistemática violencia contra las mujeres; la persistente criminalidad organizada y el narcotráfico, además de los efectos de la situación internacional derivada del conflicto bélico entre Estados Unidos e Irán, que golpean en la realidad nacional.

Asfura también heredó una deuda pública asfixiante y enfrenta muchas tensiones sociales alimentadas por décadas de alternancias políticas que no han podido satisfacer las demandas insatisfechas de la población, ni generar transformaciones estructurales a favor de los sectores históricamente vulnerables. El gobierno de Asfura también se enfrenta a la ausencia de logros sólidos de gobiernos anteriores a favor del fortalecimiento institucional y la consolidación de una lucha contra la corrupción y la impunidad.

El Plan de Gobierno “Juntos Vamos a Estar Bien 2026–2030”¹ se presentó como una hoja de ruta centrada en la inversión en infraestructura, la seguridad jurídica y el desarrollo social. Por eso, para el CESPAD es imperativo analizar si esta visión empresarial de la gestión pública es capaz de abordar la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento institucional y la conflictividad socioambiental que mantiene en vulnerabilidad a las comunidades defensoras de los bienes comunes y el territorio, y en general la democratización del país.

1 <https://storage.googleapis.com/grfyprod/78cf102a-bcce-470e-b9eb-41ace48551bf.pdf>

Este balance no pretende ser una valoración exhaustiva de la gestión gubernamental, sino un análisis situado en nuestros ejes de trabajo: a) Estado democrático de derecho y derechos humanos, b) Transparencia y lucha contra la corrupción, c) Justicia ambiental y derechos humanos y, d) Derechos de las mujeres.

A través del análisis de estos temas, identificamos puntos críticos y desafíos urgentes. El contenido de este documento se estructura en seis partes: **la primera** hace un análisis del presupuesto nacional y la asignación real de recursos, identificando a qué sectores otorga prioridades. **La segunda** analiza los avances, retrocesos y desafíos dentro de la institucionalidad y su lucha a favor de combatir la corrupción. **La tercera** es un apartado dedicado a la situación de los territorios y los bienes comunes, analizando respuestas gubernamentales ante los conflictos ambientales y las demandas de las comunidades rurales y del campo. **La cuarta** ofrece una evaluación de la agenda de género, enfocada en la institucionalidad de las mujeres y las respuestas estatales ante la violencia y las desigualdades que enfrentan en el país. La quinta hace un diagnóstico de las medidas adoptadas por el gobierno para hacer frente a la crisis del sistema sanitario, evaluando los desafíos que esas medidas arrastran. La sexta analiza el panorama sobre la seguridad, la persistencia de las estructuras criminales y la estrategia estatal para enfrentar la criminalidad organizada. **Finalmente**, se presentan las conclusiones.

Como organización dedicada al pensamiento crítico, el CESPAD aspira a que este tipo de informes contribuya a promover un debate público informado y, en la medida de lo posible, sirva para advertir y orientar al gobierno hacia un rumbo que favorezca la transformación democrática en Honduras.

I. El Presupuesto Nacional. ¿A qué se destinan los recursos públicos?

El análisis del presupuesto público tiene una especial importancia porque revela las decisiones políticas de un gobierno en la distribución de los fondos públicos, ya sean de origen nacional o extranjero. Además, refleja las prioridades del gobierno en un momento determinado y constituye una expresión de la correlación de fuerzas políticas en una **coyuntura determinada**. En ese sentido, el presupuesto público representa una decisión política que se inscribe en la disputa entre fuerzas que pugnan por la conservación, el cambio o reforma del orden establecido en un país.

De ahí que no sorprenda el debate que acompañó la aprobación del presupuesto público para 2026. Uno de los principales temas discutidos en diversos medios de comunicación y entre diferentes actores fue la reducción de su monto, en consonancia con la promesa de campaña de Nasry Asfura de disminuir el tamaño del Estado, enmarcada en una concepción neoliberal clásica. Sin embargo, aunque el presupuesto nacional de este año se redujo respecto a la versión “borrador” presentada en septiembre de 2025, no fue menor que el aprobado en 2026. Según nuestros cálculos, el monto es un 3.1% superior al del año anterior. En 2025, el presupuesto fue de 430.9 mil millones de lempiras, mientras que en 2026 alcanzó los 444.2 mil millones, lo que implica un incremento absoluto de 13 mil millones de lempiras.

A pesar de esa diferencia, el incremento es menor al registrado en años anteriores, debido a rigideces estructurales. En la exposición de motivos se afirma que: *“La disminución observada obedece principalmente a una menor estimación de ingresos por transferencias y donaciones de capital, así como a la reducción proyectada en la obtención de préstamos”*². En otras palabras, esto refleja el reconocimiento de que el Estado hondureño se enfrenta a un contexto muy adverso en materia de cooperación internacional.

El Cuadro #1, que recoge datos del presupuesto del 2024, 2025 y 2026, permite identificar los cambios y continuidades en comparación con el gobierno anterior. Al mismo tiempo, muestra las prioridades definidas por la actual gestión guber-

2 SEFIN. Tomo I. Exposición de motivos. Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ejercicio fiscal 2026

Cuadro 1: Honduras: Presupuesto administración central 2024-2026. Instituciones seleccionadas. Tasas de crecimiento anual (con base en los presupuestos aprobados)

	Nombre de la Institución	2024	2025	2026	2024/2025	2025/2026
1)	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)	11,482,243,584	11,584,491,797	11,835,500,969	0.89	2.17
2)	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL)	962,851,571	855,313,481	2,372,591,384	-11.17	177.39
3)	Programa de la Red Solidaria (PRS)	4,729,331,171	2,674,057,769	1,854,211,664	-43.46	-30.66
4)	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)	380,917,365	179,029,196	899,374,065	-53	402.36
5)	Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)	153,422,789	143,403,743	143,403,743	-6.53	0
6)	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNCM)	168,581,863	141,275,043	134,852,107	-16.2	-4.55
7)	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SESEGU)	11,651,738,277	11,476,955,458	13,337,239,381	-1.5	16.21
8)	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa (SEDENA)	11,385,650,724	10,844,823,938	12,369,049,394	-4.75	14.05
9)	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)	29,132,308,487	29,270,660,313	31,397,447,198	0.47	7.27
10)	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)	40,752,644,279	42,755,666,956	46,440,161,613	4.92	8.62
11)	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SDH)	173,246,535	153,462,893	200,811,736	-11.42	30.85
12)	Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)	115,415,781	115,415,781	155,415,781	0	34.66
13)	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)	12,432,307,032	8,422,385,178	7,998,958,081	-32.25	-5.03
14)	Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)	6,435,689,736	9,013,975,178	4,649,298,228	40.06	-48.42
15)	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	967,902,127	948,626,746	371,394,367	-1.99	-60.85
16)	Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	137,761,633	157,508,896	194,448,402	14.33	23.45
17)	Instituto de Conservación Forestal (ICF)	521,437,309	743,082,489	544,490,963	42.51	-26.73
18)	Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SEAPPH)	387,822,598	387,822,598	586,317,234	41.68	6.71
19)	Instituto Nacional Agrario (INA)	555,408,208	684,033,357	666,199,092	23.16	-2.61
20)	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)	12,281,814,139	15,234,628,274	17,595,187,219	24.04	15.49
21)	Ministerio Público (MP)	2,479,283,987	2,679,283,987	2,679,283,987	8.07	0
22)	Poder Judicial (PJUD)	3,897,386,234	4,146,023,500	4,396,423,500	6.38	6.04
23)	Tribunal Superior de Cuentas (TSC)	447,806,102	451,578,376	778,065,682	0.84	72.3
24)	Deuda pública	64,647,676,808	79,490,620,149	66,607,773,149	22.96	-16.21
25)	Resto de instituciones	32,494,489,602	33,951,812,548	35,600,000,000	4.48	4.85
26)	Total: Admón. Pública Central	248,775,137,941	266,667,574,227	263,807,098,546	7.19	-1.07

Fuente: elaboración propia del CESPAD, con base en los datos de la SEFIN.

namental. El análisis se centrará en el presupuesto de la administración central, que abarca a las Secretarías de Estado, los entes desconcentrados, los órganos constitucionales y la deuda pública.

1) *Las prioridades del Presupuesto General de la República*

En primer lugar, por su peso porcentual en el presupuesto nacional, la prioridad principal es el pago de la deuda pública, tanto nacional como extranjera. Esta partida representa el 25% del total, una reducción en comparación con el 29% registrado en 2025. La reducción se debe a que en este año no se cancelará ningún bono soberano, un instrumento de deuda utilizado para captar divisas (dólares) a un alto costo. El pago total de la deuda pública es de 66,607 millones de lempiras, es decir, más de dos veces el presupuesto aprobado a la Secretaría de Salud. Cerca de un tercio del presupuesto nacional se destina al pago de deudas con bancos nacionales e internacionales, lo cual representa un drenaje que limita en forma significativa los recursos esenciales para financiar el desarrollo económico, social, cultural y en otros ámbitos del país. Este es un desajuste estructural que coloca al país en una posición de subordinación y dependencia ante los grandes poderes tanto internacionales como nacionales.

En segundo lugar, sobresale la prioridad de repotenciar el desarrollo agroindustrial, el cual en realidad profundiza el modelo extractivista del agronegocio en beneficio del gran capital nacional y transnacional. Según la exposición de motivos, *“su núcleo estratégico se basa en garantizar el abastecimiento de alimentos básicos, impulsar cadenas de valor agroexportadoras, tecnificar la producción agrícola y pecuaria, facilitar el acceso a crédito y eliminar barreras que limitan la competitividad”*³.

De esta manera, se explica la centralidad de las carreteras y la infraestructura productiva. El Plan de Inversión (ver Cuadro #2) proyecta una inversión superior a 10,000 millones de lempiras en reparación y construcción de carreteras, además de otros 2,000 millones destinados a obras públicas para el desarrollo productivo.

Este enfoque ayuda a comprender la reducción del presupuesto de la SERNA, pues se busca limitar su mandato en regulación y vigilancia de licencias ambientales y otros procesos considerados obstáculos para la competitividad. Asimismo,

3 Secretaría de Finanzas (SEFIN). Ídem

se explica el aumento cercano al 402% del presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), destinado a fortalecer el encadenamiento productivo de pequeños productores considerados “viables” en el mercado, en asociación con grandes empresas agroexportadoras y de alimentos nacionales. Lo anterior se complementa con los fondos de inversión administrados por la SAG, mediante programas como COMRURAL II, III y otros.

En tercer lugar, por el monto de los recursos asignados, sobresale el tema de seguridad y defensa. Para la administración Asfura, reconocida en la exposición de motivos, la inseguridad constituye el principal problema del país, evidenciado en los altos niveles de homicidios, extorsiones, el narcotráfico y la siniestralidad vial, además de la percepción ciudadana de inseguridad.

En Honduras, la seguridad se encuentra militarizada. Por ello, resulta válido considerar los presupuestos de defensa y seguridad como una sola línea presupuestaria. Para 2026, ambas secretarías incrementaron su presupuesto en 3,354 millones de lempiras, alcanzando un total de 25,706 millones. Aunque el país destina miles de millones de lempiras anualmente a enfrentar la inseguridad, los resultados siguen siendo escasos y la crisis crónica persiste. En esta administración, aún no está claro qué política se adoptará en esta materia, aunque ya se han asegurado recursos significativos.

Es un hecho que las Fuerzas Armadas continuarán siendo un actor relevante en la gestión pública. La reactivación del Consejo de Defensa y Seguridad, heredada de la administración de Juan Orlando Hernández (JOH) y continuada por el gobierno de Libertad y Refundación (LIBRE), es un signo inequívoco. En su primera reunión, se anunciaron medidas represivas para enfrentar la conflictividad agraria, lo que reafirma la prioridad de repotenciar la agroindustria sin considerar los intereses de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

En cuarto lugar, destacan la educación y la salud pública. El presupuesto para educación aumentó en 3,704 millones de lempiras, y el destinado a salud en 2,004 millones. Según el Plan de Inversión, en educación se concentrarán esfuerzos en proyectos de mejora de la educación prebásica y en el programa de infraestructura escolar, incluyendo la reparación de 55 centros educativos. En salud, la prioridad será la construcción del hospital garífuna en Iriona, así como la culminación de obras y el equipamiento de los hospitales en Santa Bárbara, Sa-

lamá y Ocotepeque (iniciadas por el gobierno anterior), además de fortalecer hospitales en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Roatán, Choluteca y Tocoa. Asimismo, se contempla la adquisición de equipo médico. Sin embargo, no se aclara cómo se abordará la problemática de la mora quirúrgica ni el déficit de medicamentos.

A pesar de los incrementos presupuestarios, los recursos destinados a educación y salud continúan muy por debajo de los parámetros internacionales: aún no alcanzan el 3% del PIB. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomienda que el gasto en educación represente al menos el 6% del PIB, mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el gasto en salud debe ubicarse entre el 4% y el 6%. Mantener estos niveles por debajo de esas referencias dificulta la garantía de servicios públicos de calidad y limita las mejoras significativas. Estas condiciones son indispensables para avanzar hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.

En quinto lugar, sobresale la continuidad de la política de protección y asistencia social mediante transferencias condicionadas y no condicionadas, complementada por el aumento de las transferencias a los municipios. Aunque ambas acciones tienen alcances distintos, se ejecutan en los 298 municipios del país.

La política de protección social se justifica en la persistente pobreza y extrema pobreza que afecta a la mayor parte de la población. El Programa Red Solidaria y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) concentran más de 4,000 millones de lempiras del presupuesto nacional. En contraste, el Plan de Inversión del gobierno de LIBRE con el de Asfura: el primero asignaba a la protección social un 33% del presupuesto de la inversión, mientras que el segundo destina apenas el 3%. Detrás de estas cifras hay diferencias que reflejan enfoques distintos respecto a lo que se considera inversión y gasto social. La actual administración ha retornado al concepto tradicional de gasto, centrado en transferencias condicionadas y no condicionadas, dejando de lado los bonos productivos (bono tecnológico y similares) que la administración anterior consideraba como instrumentos de redistribución de los recursos públicos para enfrentar vulnerabilidades y desarrollar capacidades contra la exclusión y la desigualdad.

Por otro lado, las transferencias municipales representan una herramienta con potencial para el desarrollo local. En el presupuesto de 2026 aumentaron en más de 800 millones de lempiras respecto al período anterior, alcanzando un total superior a los 10 mil millones.

A pesar de su importancia como herramientas para enfrentar la exclusión y pobreza, ambos tipos de partidas, en Estados semipatrimoniales como el hondureño, sostienen prácticas clientelares orientadas a preservar o ampliar la base electoral del sistema de partidos. El único mecanismo para neutralizar estos efectos perversos es implementar un sistema efectivo de rendición de cuentas y control social.

En resumen, en comparación con la administración anterior, existen continuidades y cambios. La principal continuidad es el fuerte peso de la deuda externa en el presupuesto nacional, junto con el elevado gasto en defensa y seguridad, y los esfuerzos limitados por incrementar los recursos destinados a educación y salud. Por otro lado, entre estas diferencias notables destacan el gasto y la inversión en protección social, así como los énfasis diferenciados en el apoyo al sector del agronegocio.

Cuadro 2: **Honduras. Programas de inversión pública (2025 y 2026)**

Sectores	2025		2026	
	Monto (millones de Lps)	%	Monto (millones de Lps)	%
Protección social	26,369.70	33	1,341.00	3
Carreteras	11,916.10	15	10,055.40	22
Salud	10,919.10	13	4,582.20	10
Energía	9,960.10	12	4,373.90	10
Seguridad y defensa	5,144.80	6	1,500.00	3
Educación	4,016.00	5	2,448.70	5
Desarrollo productivo y agrícola	3,698.00	5	2,667.00	6
Modernización del Estado	3,109.10	4	13,622.20	30
Transporte y obras públicas	2,475.50	3	2,181.10	5
Otros sectores	2,430.40	4	2,328.50	5
	80,038.80	100	45,100.00	100

Fuente: elaboración propia del CESPAD, con base en los datos de la SEFIN.

2) Preocupaciones del CESPAD

- a) Honduras enfrenta una conflictividad agraria de más de 15 años, relacionada con el acceso y la legalización de la tierra. Este conflicto enfrenta a poderosos grupos empresariales con organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes. En el caso del pueblo garífuna, la situación llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que emitió cuatro sentencias condenatorias contra el Estado de Honduras y el reconocimiento de la propiedad de estas comunidades ancestrales de las tierras en disputa en: Punta Piedra, Triunfo de la Cruz, San Juan y Cayos Cochinos. A pesar de ello, no existe ninguna reserva presupuestaria destinada a gestionar democráticamente esta conflictividad ni a garantizar el cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH.
- b) La reducción del presupuesto de la SERNA, del INA y del ICF, junto con el incremento del presupuesto del Instituto Hondureño de Geología y Minería (INHGEOMIN), plantea dos cuestiones preocupantes. **Primero**, un debilitamiento alarmante de la institucionalidad responsable de la gestión ambiental y de la problemática agraria, lo que afecta directamente las demandas y derechos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. **Segundo**, el fortalecimiento de INHGEOMIN refleja la determinación de expandir el cuestionado sector minero y facilitar los negocios de inversionistas nacionales y extranjeros. Ambas situaciones se inscriben en un contexto de conflictividad relacionado con la defensa del ambiente y el acceso y la legalización de tierras rurales en disputa.
- c) En el caso de las mujeres, el presupuesto de la Secretaría se mantiene igual que en 2025, pese a una problemática cada vez más compleja, especialmente en lo relativo a las violencias. Se eliminó la disposición que obligaba a las dependencias estatales a destinar el 10% de sus presupuestos a actividades en favor de las mujeres. También se redujo el presupuesto de Ciudad Mujer. Además, la demanda histórica de crear unidades élite de investigación con presupuesto específico en el Ministerio Público, nuevamente quedó sin respuesta.
- d) Es positivo el incremento del presupuesto de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y del Comisionado en esta materia. Sin embargo, en lo referido al Sistema de Protección, sólo se identifica una partida para salarios y viáticos. Sigue ausente —o no visible— una partida presupuestaria destinada a enfrentar el grave fenómeno de la criminalización y los riesgos que enfrentan

los periodistas, defensores de derechos humanos y de los territorios. También queda sin recursos cualquier intento por regionalizar la institucionalidad de los derechos humanos, demandada por organizaciones afectadas por la infracción de sus derechos.

- e) El incremento modesto en el presupuesto de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el nulo aumento en el Ministerio Público, evidencia que este gobierno continúa sin cumplir los mandatos constitucionales de destinar el 3% del total de ingresos para cada institución. Esto ocurre a pesar de los enormes desafíos del Estado para reducir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia, especialmente para los sectores más vulnerables: mujeres, población LGTBQ+, comunidades agrarias, indígenas y afrodescendientes, entre otros. Además, persisten los retos en la lucha contra las redes de corrupción y el narcotráfico.
- f) En materia de transparencia, resulta altamente preocupante que la partida presidencial mantenga su carácter de **información reservada** (disposición presupuestaria, artículo 105). La preocupación se intensifica ante las recientes denuncias sobre el pago de bonos desde Casa Presidencial a diputados del Partido Nacional y Liberal.

II. Transparencia y Corrupción

1) *Diagnóstico situacional. La arquitectura intacta: la agenda anticorrupción en la administración Asfura*

En la última década, la lucha contra la corrupción en Honduras ha atravesado un ciclo político complejo marcado por la movilización ciudadana, promesas de cambio institucional y reformas que quedaron inconclusas. Desde las protestas de 2015⁴ — que dieron origen a la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)⁵, en respuesta a graves casos de corrupción durante el gobierno del Partido Nacional⁶ — hasta los posteriores debates sobre la instalación de una Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH)⁷, la agenda anticorrupción se consolidó como una demanda social estructural frente a un modelo de gestión pública profundamente capturado.

Pese a los esfuerzos, este ciclo no logró transformar de manera sostenida el andamiaje institucional que permitió la macrocorrupción durante la administración de Juan Orlando Hernández. Si bien el ascenso del partido Libertad y Refundación (LIBRE) al poder se cimentó en la promesa de desmontar ese modelo — particularmente a través de la instalación de la CICIH—, las bases que lo hicieron posible no fueron desarticuladas de manera efectiva. En consecuencia, los avances logrados resultan parciales y, en algunos casos, reversibles.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2025 mantiene al país con 22/100 puntos, situándose entre los peores puestos de la región (alrededor del 157 de 180)⁸, lo que confirma la persistencia de una impunidad estructural pese a los cambios de gobierno. En la última década, Honduras ha oscilado entre los 30 y los 22 puntos, evidenciando un deterioro progresivo desde sus niveles más altos a mediados de la década pasada hasta su actual estancamiento en rangos críticos⁹. Esta trayectoria refleja la continuidad de condiciones estructurales que sostienen la corrupción, así como las limitadas capacidades institucionales para investigarla, sancionarla y prevenirla de manera efectiva.

4 https://www.youtube.com/watch?v=izVEaNWJ2_o

5 <https://www.youtube.com/watch?v=YVyyml2JnFk&t=12s>

6 <https://www.wola.org/analysis/honduras-anti-corruption-efforts/>

7 <https://cespad.org.hn/cac-honduras-necesita-una-cicih-con-poder-de-investigacion-y-persecucion-penal/>

8 <https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-cae-al-puesto-157-del-índice-global-de-percepción-de-corrupción-2025/90922004>

9 <https://cespad.org.hn/z/>

En este contexto, el retorno del Partido Nacional al poder no supone una ruptura, sino la reinscripción de ese mismo esquema sobre una base que permaneció operativa. Así, más que inaugurar una nueva etapa, el escenario actual se configura como la continuación —y en ciertos ámbitos, la reactivación— de una arquitectura de poder previamente consolidada, en la que redes público-privadas y del crimen organizado continúan incidiendo sobre recursos públicos, contratación estatal y decisiones de alto nivel, en un entorno de débil independencia judicial y baja rendición de cuentas.

En este escenario, el plan de gobierno del Partido Nacional (“Juntos Vamos a Estar Bien 2026–2030”¹⁰) ofrece escasos elementos para orientar una lectura clara sobre la dirección de la agenda anticorrupción. Aunque incorpora referencias a ética pública, transparencia y rendición de cuentas, estas se mantienen en un nivel general y con un desarrollo limitado, sin traducirse en una hoja de ruta robusta que permita identificar prioridades, secuencia de reformas o mecanismos concretos de implementación. En particular, el documento no define estrategias claras para desmontar los pactos de impunidad ni para reconfigurar los núcleos críticos del sistema de justicia —como el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público o la normativa penal—. Sin estos cambios, el plan difícilmente podrá lograr una verdadera transformación en la justicia del país.

Desde el Ejecutivo, el gobierno ha sostenido un discurso de lucha contra la corrupción, pero ha modificado sustantivamente el lugar que esta ocupa dentro de sus prioridades. Durante la campaña, la instalación de la CICIH fue presentada como un eje central de transformación¹¹; sin embargo, ya en el ejercicio del poder, este compromiso ha sido reubicado en un terreno condicionado, sujeto a procedimientos, tiempos y requisitos no definidos con precisión¹², mientras la CICIH queda en suspenso, sin avances tangibles que permitan evaluar su viabilidad real¹³.

Este desplazamiento se traduce en un cambio de enfoque: la lucha contra la corrupción deja de estructurarse en torno a un mecanismo internacional con capacidad de intervención y pasa a centrarse en el fortalecimiento institucional interno,

10 <https://storage.googleapis.com/grfyprod/78cf102a-bcce-470e-b9eb-41ace48551bf.pdf>

11 <https://www.facebook.com/fuerzaunidadazul/videos/la-ciclh-es-un-compromiso-ya-firmado-con-el-cna-que-papino-está-usando-para-hac/1125023343099471/>

12 <https://www.elheraldo.hn/honduras/ciclh-nasry-asfura-anuncia-ley-transparencia-anticorrupcion-presidente-honduras-PP29151482>

13 <https://criterio.hn/gobierno-de-asfura-promete-ley-anticorrupcion-y-deja-en-suspenso-la-instalacion-de-la-ciclh/>

particularmente a través de la Procuraduría General de la República (PGR). Sin embargo, este giro ocurre sin una hoja de ruta clara y se materializa en decisiones concretas, como la eliminación de la Secretaría de Transparencia¹⁴ y el traslado de sus funciones a la PGR¹⁵, lo que no sólo implica una reorganización administrativa, sino una recentralización del control en una institución que, por su naturaleza, no tiene competencias directas en materia de investigación penal ni en la conducción de una política anticorrupción.

Paralelamente, la conducción de la PGR recae en una persona¹⁶ que ha sido objeto de cuestionamientos públicos por un posible conflicto de interés, al haber ejercido simultáneamente como defensor legal del presidente en un caso penal¹⁷ por presuntos actos de corrupción, mientras encabeza la institución encargada de representar jurídicamente al Estado. Esta situación no sólo plantea dudas éticas, sino que debilita las condiciones de independencia bajo las cuales se pretende sostener el nuevo enfoque anticorrupción.

En ese mismo plano, el uso discrecional de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo, evidenciado en la transferencia de fondos desde Casa Presidencial hacia diputados del Congreso Nacional bajo la figura de bonos individuales¹⁸, reactiva esquemas de intermediación política en los que el acceso a recursos deja de responder a criterios institucionales y pasa a depender de decisiones centralizadas y poco transparentes.

De este modo, se reproducen mecanismos históricamente asociados a dinámicas de clientelismo y control político del gasto público. Lejos de fortalecer una agenda de integridad, estas prácticas introducen señales contradictorias que debilitan la credibilidad del discurso anticorrupción y refuerzan patrones de funcionamiento que han sido parte del problema estructural de la corrupción en el país.

En el Congreso Nacional, el problema no es la ausencia de actividad, sino la forma en que esta se estructura y prioriza. Durante las primeras semanas diputa-

14 <https://paradigma.hn/gobierno-elimina-secretaria-de-transparencia/>

15 <https://tiempo.hn/honduras/2026/02/03/presidente-nasry-asfura-no-descarta-instalacion-de-la-cicih/>

16 https://x.com/hn_congreso/status/2018665274644554129

17 <https://www.instagram.com/p/DWE-zOMjGED/>

18 <https://criterio.hn/resurgen-subvenciones-a-diputados-desde-casa-presidencial-y-reavivan-cuestionamientos/#:~:text=Luego%20que%20diputados%20liberales%20confirmarán%20transferencias%20de.cuestionado%20por%20su%20uso%20político%20y%20la>

dos de diferentes bancadas han presentado iniciativas relevantes —colaboración eficaz, ley contra el nepotismo, código de ética parlamentaria y reformas en contratación pública—; sin embargo, estas no han sido articuladas en una estrategia legislativa coherente ni priorizadas de manera sostenida.

La ausencia de una comisión ordinaria anticorrupción, sumada al control de la mayoría legislativa por parte del Partido Nacional, ha derivado en un esquema fragmentado donde existen propuestas, pero no una agenda estructurada capaz de incidir sobre los núcleos de la impunidad.

A su vez, se ha promovido un conjunto de iniciativas legislativas orientadas a reactivar o ampliar mecanismos de excepción, incluyendo propuestas de amnistía de carácter general para personas sometidas a procesos penales en contextos de conflictividad política entre 2009 y 2025, así como iniciativas específicas dirigidas a beneficiar a actores políticos concretos¹⁹. A ello se suma la promoción de disposiciones orientadas a flexibilizar obligaciones de rendición de cuentas, particularmente en materia de financiamiento político²⁰ y declaración de funcionarios del Estado²¹, mediante prórrogas o ajustes a los plazos y requisitos.

Leídas en conjunto, estas medidas no reflejan una ruptura con los esquemas de protección normativa que han sido cuestionados en el pasado, sino una reconfiguración selectiva de los mismos en función de la coyuntura política. Más que eliminar los mecanismos de excepción, lo que se observa es su administración estratégica, manteniéndolos disponibles como herramientas para ordenar tensiones políticas y judiciales sin alterar de manera sustantiva los márgenes de impunidad.

Sobre esta base estructural, los primeros meses del nuevo gobierno no sólo mantienen estas condiciones, sino que introducen un elemento adicional: un proceso de reordenamiento institucional que incide directamente en las estructuras encargadas de investigar, juzgar y controlar el poder público. Este proceso se ha materializado a través de la activación reiterada del juicio político desde el Congreso Nacional, cuya aplicación en un corto período de tiempo ha alcanzado de forma sucesiva al Ministerio Público²², a la Corte Suprema de Justicia²³ y, más reciente-

19 <https://tiempo.hn/honduras/2026/03/12/proponen-amnistia-persecucion-politica-generales-retirados/>

20 <https://www.youtube.com/watch?v=Hk4-IF8kl38>

21 <https://x.com/tschonduras/status/2044157270632665180?s=46&t=MF3wXjmlBeZYw2CxLIVbJg>

22 <https://www.elheraldo.hn/honduras/como-votaron-partidos-para-iniciar-juicio-politico-contra-johel-zelaya-NE29871149>

23 <https://www.facebook.com/unetvhn/videos/últimahora-el-congreso-nacional-anuncia-que-sí-existe-una-denuncia-de-juicio-pol/1712470070174109/>

mente, a los órganos electorales, incluyendo la destitución de altos funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE) y del Tribunal de Justicia Electoral (TJE)²⁴.

La forma en que estos mecanismos han sido activados, con procedimientos acelerados, comparecencias parciales y condiciones limitadas para el ejercicio del derecho de defensa, evidencia una dinámica que trasciende el plano sancionatorio y se proyecta sobre la configuración misma de las estructuras institucionales. En este contexto, el juicio político deja de operar exclusivamente como un instrumento de control y comienza a funcionar como un mecanismo capaz de incidir en la distribución del poder dentro del Estado.

Este patrón se refuerza al observar su aplicación selectiva y su coincidencia con otros procesos de reorganización institucional, incluyendo la salida anticipada de autoridades y la reconfiguración de liderazgos en órganos clave. En un sistema diseñado para evitar la renovación simultánea de los principales espacios de control, mediante períodos diferenciados que funcionan como salvaguardas frente a la concentración de poder, la activación encadenada de estos mecanismos altera ese equilibrio y acorta los tiempos institucionales previstos.

En conjunto, estos movimientos inciden en las condiciones bajo las cuales se ejerce el control sobre el poder público. Así, la agenda anticorrupción comienza a desarrollarse en un entorno donde los mecanismos de control, en lugar de operar como límites al poder, participan en su reconfiguración, introduciendo riesgos directos para la estabilidad de los contrapesos institucionales y la autonomía de los órganos encargados de investigar y sancionar la corrupción.

2) Logros

En estos primeros meses, pueden identificarse algunos movimientos relevantes que constituyen gestos correctivos frente al legado de opacidad y protección de élites. Sin embargo, estos avances todavía están bajo la sombra de una reorganización del poder que podría limitar sus resultados.

a. Derogación del “pacto de impunidad 2.0”

El Congreso Nacional aprobó la derogación del decreto 4-2022²⁵, asociado en el debate público a una amnistía política de amplio espectro que limitaba la acción

24 <https://dinero.hn/congreso-aprueba-juicio-politico-para-miembros-del-cne-y-el-tje/>

25 <https://proceso.hn/introducen-al-cn-decreto-para-derogar-el-pacto-de-impunidad-2-0-y-revocar-cartas-de-libertad/>

penal en casos vinculados al manejo de recursos públicos. La revisión de este decreto representa un paso relevante para desmontar uno de los marcos normativos señalados de obstaculizar la persecución penal.

No obstante, este avance debe leerse en un contexto más amplio: la derogación no elimina completamente los mecanismos legales que permiten administrar la exposición a la justicia, y su coexistencia con nuevas propuestas de amnistía refleja que estos instrumentos siguen disponibles como herramientas de gestión política de la impunidad.

b. Eliminación de la Comisión Permanente y ajuste de reglas legislativas

El Congreso aprobó la eliminación de la Comisión Permanente²⁶ y la reducción de períodos extensos de receso²⁷, con el argumento de limitar la concentración de decisiones en espacios reducidos. Esta medida corrige un mecanismo que facilitaba la adopción de decisiones sin control pleno del Legislativo.

Sin embargo, su impacto dependerá de si se traduce en prácticas efectivas de transparencia, publicidad de decisiones y rendición de cuentas, en un contexto donde la mayoría legislativa mantiene control sobre el ritmo y contenido de la agenda.

c. Nueva Ley de Transparencia y Anticorrupción

Desde el Ejecutivo se anunció la elaboración de una nueva Ley de Transparencia y una Política Nacional Anticorrupción liderada por la PGR²⁸ en conjunto con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)²⁹, incluyendo revisiones a la Ley de Contratación del Estado³⁰ y medidas administrativas internas.

Aunque estas iniciativas abren un espacio potencial de reforma, su alcance sigue condicionado por la ausencia de definiciones claras sobre independencia institucional, mecanismos de participación y carácter vinculante de las políticas propuestas por las organizaciones de sociedad civil participantes.

26 <https://tnh.gob.hn/nacionales/el-congreso-nacional-aprobo-la-eliminacion-de-la-comision-permanente/>

27 <https://www.infobae.com/honduras/2026/04/10/congreso-nacional-en-honduras-elimina-la-comision-permanente-y-largos-periodos-de-recesos/>

28 <https://www.infobae.com/honduras/2026/02/03/presidente-nasry-asfura-anuncia-una-nueva-ley-anticorrupcion/>

29 <https://www.elheraldo.hn/honduras/pgr-trabaja-junto-cna-crear-paquete-reformas-politicas-publicas-CN29171751>

30 https://www.laprensa.hn/honduras/pgr-nueva-ley-contratacion-estado-anticorrupcion-IK29238563#google_vignette

3) Puntos críticos

Persisten obstáculos estructurales que limitan la capacidad transformadora de la agenda anticorrupción y que, en algunos casos, se profundizan en el nuevo contexto.

a. Falta de dirección estratégica en la agenda anticorrupción

El gobierno y el Congreso no han definido una hoja de ruta clara que articule reformas, establezca prioridades y ordene la secuencia de intervención institucional. Las iniciativas aparecen de manera fragmentada y sin conexión entre sí, lo que limita su impacto estructural.

b. Persistencia de marcos legales que administran la impunidad

La derogación del decreto 4-2022 no supone el desmantelamiento de las normativas que limitan la acción penal. El marco normativo vigente continúa incorporando disposiciones que condicionan la persecución penal en casos de corrupción. Entre ellas, el régimen especial de juzgamiento de altos funcionarios establecido en los artículos 414 al 419 del Código Procesal Penal (Decreto 9-99-E)³¹, reforzado por la reforma constitucional contenida en el Decreto 175 al artículo 313 de la Constitución, mantiene la concentración de estos procesos en la Corte Suprema de Justicia; asimismo, el Código Penal aprobado mediante el Decreto 130-2017 conserva disposiciones que reducen penas y favorecen la prescripción en delitos contra la administración pública; a ello se suma el Decreto 117-2019, que establece una inmunidad parlamentaria ampliada al eximir de responsabilidad penal, civil y administrativa las actuaciones en el ejercicio de la función legislativa; y persisten restricciones institucionales derivadas de reformas como el Decreto 110-2014 a la Ley del Ministerio Público, que limita la divulgación de información en investigaciones³².

Este conjunto de disposiciones, actualmente vigentes, continúa configurando un entorno jurídico que restringe la acción penal y mantiene condiciones favorables para la protección de actores políticos frente a posibles investigaciones por corrupción. Esta ausencia resulta particularmente relevante en un contexto donde

31 <https://cespad.org/hn/altos-funcionarios-en-honduras-vinculados-a-corrupcion-deben-juzgarse-como-cualquier-ciudadano/>

32 <https://cespad.org/hn/wp-content/uploads/2022/11/Pacto-de-impunidad-WEB.pdf>

el oficialismo cuenta con mayoría política suficiente para impulsar reformas de fondo, pero no las prioriza.

c. Recentralización del control y cuestionamientos de independencia

El traslado de funciones de transparencia a la PGR concentra capacidades de control dentro del Ejecutivo en una institución cuya conducción enfrenta cuestionamientos públicos, no por su diseño formal, sino por la figura que actualmente ostenta el cargo³³. Este elemento introduce dudas sobre las condiciones reales de independencia bajo las cuales se implementará la agenda anticorrupción.

d. Reordenamiento institucional y afectación de capacidades de control

El uso de mecanismos de control político, la sustitución de autoridades y la redistribución de poder en instituciones clave inciden directamente en la capacidad del Estado para investigar y sancionar la corrupción. Este proceso no sólo redefine quién ocupa los cargos, sino también bajo qué condiciones operan, alterando los márgenes de autonomía institucional.

e. Uso discrecional de recursos públicos y prácticas contradictorias

La asignación de bonos extraordinarios a diputados por montos de hasta 100,000 lempiras³⁴ introduce una señal contradictoria en el manejo de recursos públicos, particularmente en un contexto de discurso anticorrupción. Este tipo de decisiones refuerza la percepción de que las prácticas de distribución discrecional de recursos continúan operando como mecanismo de gestión política dentro del Congreso.

4) Desafíos

El escenario descrito plantea desafíos que no se reducen a la existencia de obstáculos, sino que definen las condiciones bajo las cuales la agenda anticorrupción podrá —o no— adquirir capacidad transformadora.

- a) **El primer** desafío es definir si la lucha contra la corrupción se consolidará como un eje de reorganización del poder público o continuará operando como

33 <https://criterio.hn/gobierno-de-asfura-evalua-eliminar-secretaria-de-transparencia-y-trasladar-funciones-a-la-pgr-2/>

34 <https://criterio.hn/resurgen-subsenciones-a-diputados-desde-casa-presidencial-y-reavivan-cuestionamientos/>

un recurso discursivo sin efectos estructurales. Esto implica no sólo producir normas, sino alterar las condiciones bajo las cuales funcionan las instituciones encargadas de investigar y sancionar.

- b) **Un segundo** desafío radica en la definición política sobre la CICIH: más allá de su reconocimiento retórico, la ausencia de esta y la falta de condiciones mínimas nos obliga a preguntarse si existe voluntad real para instalar un mecanismo con capacidad de intervención efectiva o si la estrategia se orientará hacia esquemas controlados desde el ámbito nacional.
- c) **En tercer lugar**, al cambiar la estructura de las instituciones y nombrar nuevas autoridades, existe el riesgo de que pierdan su independencia. El desafío es evitar que estos cambios se usen para controlar a los organismos que deben vigilar el gobierno.
- d) **En cuarto lugar**, la coexistencia entre la eliminación parcial de marcos de impunidad y la promoción de nuevos mecanismos excepcionales plantea un desafío sobre la estabilidad y coherencia del orden normativo, en la medida en que las reglas pueden ajustarse según la correlación política.
- e) **En quinto lugar**, en un contexto de mayoría legislativa del Partido Nacional y de posibles escenarios de continuidad política, el desafío se proyecta hacia el mediano plazo: si no se alteran las bases estructurales de la impunidad, el sistema corre el riesgo de reproducir —bajo nuevas formas— los patrones de captura institucional que han caracterizado las últimas décadas.

III. Justicia Ambiental y Bienes Comunes

1) *Diagnóstico situacional. Puntos críticos y desafíos de la gestión ambiental y territorial actual*

Tras el golpe de Estado de 2009, Honduras inició una nueva fase de profundización del modelo neoliberal y extractivo. Este periodo se ha caracterizado por la expansión intensiva de las industrias minera, forestal, energética, agroindustrial, turística, además de la implementación de regímenes de excepción como las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). Durante más de una década, el marco normativo fue reformado para favorecer la concesión intensiva del territorio a grandes capitales nacionales e internacionales, en detrimento de los bienes comunes. Paralelamente, se instauró una política de control territorial basada en la militarización, la criminalización, la judicialización y la violencia sistemática contra comunidades rurales, indígenas, garífunas y campesinas. A la vez, se acumuló una mora agraria que supera las 1,100 solicitudes de tierra sin respuesta efectiva del Estado³⁵.

Durante la administración de Xiomara Castro (2022-2025), se adoptaron medidas de gran valor político, como la derogación de la Ley ZEDE, la declaratoria del país libre de minería a cielo abierto, la creación de la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra, y la instalación de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales. Sin embargo, estos esfuerzos resultaron insuficientes para desmontar las estructuras del modelo extractivo y de concentración territorial, operando principalmente como mecanismos de contención parcial ante el descontento social acumulado.

En ese período, la situación de vulnerabilidad para las comunidades y las personas defensoras de los bienes comunes se mantuvo en niveles críticos. Según datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en 2024 se registraron 284 ataques que afectaron a 319 víctimas, de las cuales 219 eran personas u organizaciones defensoras de derechos humanos³⁶. La persistencia de agresiones, la judicialización y crímenes

35 Prensa Latina. (2023, junio 6). *Crean en Honduras comisión de seguridad agraria y acceso a la tierra*. <https://archivo.prensa-latina.cu/2023/06/06/crean-en-honduras-comision-de-seguridad-agraria-y-acceso-a-la-tierra>

36 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras. (2025). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras 2024*. OACNUDH. https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2025/04/v1_Informe-Anual-2024.pdf

de alto impacto -como el asesinato de Juan López-, sumados a las incursiones armadas contra comunidades campesinas organizadas en cooperativas en el Valle del Aguán como Tranvío, Camarones y El Chile, entre los años 2024 y 2025, evidencian una continuidad en los patrones de riesgo e impunidad que rodean la defensa de los derechos territoriales.

En el contexto electoral, el plan de gobierno de Nasry Asfura, titulado “Vamos a Estar Bien” (2026-2030), prioriza el crecimiento económico mediante la atracción de inversión, el desarrollo de infraestructura y la generación de empleo como ejes centrales de gestión. Este enfoque reaviva una disputa estratégica sobre el modelo de desarrollo nacional, especialmente en aspectos relacionados con la regulación ambiental, la participación comunitaria, la gestión territorial y la distribución social de beneficios. Esta orientación ha generado alertas e incertidumbre en comunidades históricamente marginadas por procesos de despojo y exclusión.

Asfura asumió el poder tras un ciclo de alternancia política que no ha logrado traducirse en transformaciones estructurales en la gestión ambiental, agraria y territorial. Honduras continúa marcada por una alta concentración de la propiedad agraria, la expansión de actividades extractivas y agroindustriales y una vulnerabilidad crítica ante los efectos del cambio climático. A esto se suma una alarmante inseguridad alimentaria³⁷, el debilitamiento de las instituciones reguladoras en materia ambiental y una prolongada conflictividad socioterritorial que refleja profundas desigualdades históricas en el acceso a la tierra, los bienes comunes y en la participación democrática en el territorio.

2) Puntos críticos

En el marco de las acciones emprendidas por el Gobierno de Nasry Asfura durante sus primeros meses de gestión, se han identificado los siguientes puntos críticos relacionados con temas ambientales y agrarios:

- a. **Ventanilla única:** el 5 de marzo del 2026, el Gobierno, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente³⁸, anunció la reactivación de la entrega de licencias ambientales vinculadas a proyectos extractivos, bajo un procedimiento más rápido y ágil.

37 De acuerdo con la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (IPC), entre diciembre de 2024 y marzo de 2025 alrededor de **1.8 millones de personas en Honduras enfrentaron niveles altos de inseguridad alimentaria aguda** (Crisis o peor), incluyendo **116,000 personas en condición de Emergencia**, lo que evidencia la persistencia de vulnerabilidades estructurales asociadas a pobreza, desigualdad rural y fragilidad productiva.

38 Más información: <https://www.facebook.com/share/1Bh2YLv2RF/>

b. **Persistencia de la impunidad en los asesinatos de ambientalistas:**

Caso Berta Cáceres: el 2 de febrero de 2026, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) presentó su informe final, en el cual se evidenció graves falencias en la investigación estatal del asesinato de Berta Cáceres y propuso nuevas líneas de indagación sobre la autoría intelectual³⁹. Tras su publicación, el Estado no ha adoptado medidas concretas para implementar las recomendaciones ni para reactivar líneas investigativas clave. En una audiencia de seguimiento al informe del GIEI, el 17 de marzo de 2026, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuestionó que la representación estatal retomara argumentos coincidentes con los de la defensa de un imputado, evitando pronunciarse sobre medidas de reparación integral y desestimando los hallazgos del mecanismo internacional⁴⁰. Posteriormente, el 10 de abril de 2026, la OACNUDH exhortó a Honduras a cumplir de forma integral las recomendaciones del GIEI, ante las persistentes condiciones de impunidad. No obstante, hasta la fecha no se registran avances sustantivos⁴¹.

Caso Juan López: el 25 de marzo de 2026, se realizó una audiencia de declaración de imputado contra el empresario Lenir Pérez, por el caso vinculado a las irregularidades en el Parque Nacional Carlos Escaleras y el asesinato de Juan López. El 26 de marzo de 2026, el tribunal otorgó medidas sustitutivas a la prisión, permitiendo que el procesado continúe en libertad bajo una fianza millonaria⁴². Esta decisión refleja una respuesta estatal permisiva frente a actores señalados en casos de alto impacto ambiental y de derechos humanos. Ante esto, el Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa denunció públicamente la persistencia de impunidad en el caso de Juan López y cuestionó la instrumentalización política de la justicia. Además, exigió al Ministerio Público acciones inmediatas contra los autores intelectuales y las estructuras de corrupción vinculadas al megaproyecto Pinares Ecotek⁴³.

39 Más información: <https://contracorriente.red/2026/02/02/giei-presenta-radiografia-de-como-se-financio-el-asesinato-de-berta-caceres-y-expone-fallas-en-la-institucionalidad-hondurena/>

40 Más información: <https://criterio.hn/cidh-senala-que-el-estado-de-honduras-retoma-argumentos-de-imputado-en-caso-berta-caceres/>

41 Más información: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2026/04/honduras-must-implement-group-experts-recommendations-berta-caceres-case>

42 Más información: <https://criterio.hn/lenir-perez-evita-prision-tras-fianza-millonaria-por-caso-de-parque-carlos-escaleras/>

43 Más información: <https://www.facebook.com/share/p/1JL4cLKtKB/>

c. **Desalojos de comunidades campesinas vinculadas a la CNTC:** el 9 de abril de 2026, fuerzas policiales y militares ejecutaron el desalojo de 39 familias campesinas en la comunidad de San Nicolás, Comayagua. Organizaciones campesinas denunciaron el despliegue desproporcionado de fuerzas de seguridad, incluyendo equipo militar, así como la quema de cultivos y la captura de 17 personas⁴⁴. En respuesta, el 16 de abril de 2026, la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) interpuso un recurso de amparo solicitando la suspensión del desalojo, la liberación de los detenidos y la restitución del derecho a la tierra, denunciando la ilegalidad del operativo⁴⁵. Al momento de este análisis, el Estado no ha emitido una respuesta pública ni ha establecido medidas de reparación para las familias afectadas.

d. **Avance de proyectos de megaestructura sin mecanismos de participación ciudadana:**

Represa multipropósito “El Tablón”: el 5 de marzo de 2026, el Gobierno anunció la aceleración de los estudios técnicos con el objetivo de iniciar la construcción en noviembre del mismo año, trasladando la ejecución del proyecto a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT). El proyecto continúa avanzando pese a la oposición de comunidades locales y sin evidencia clara de procesos de consulta efectivos, priorizándose su carácter de “obra estratégica” para el país⁴⁶, por encima de los consensos sociales.

Ferrocarril interoceánico: el 6 de marzo de 2026, el ejecutivo firmó un acuerdo para el estudio de factibilidad del ferrocarril interoceánico, proyecto que busca posicionar a Honduras como un corredor logístico entre los océanos Atlántico y el Pacífico. Aunque la iniciativa avanza mediante alianzas internacionales y la promoción de inversiones, carece de detalles públicos sobre procesos de consulta con las comunidades potencialmente afectadas por su trazado territorial⁴⁷.

Reincorporación al CIADI: en marzo de 2026, el Gobierno oficializó la reincorporación de Honduras al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias

44 Más información: <https://www.facebook.com/share/p/18fPvVp693/>

45 Más información: <https://www.facebook.com/share/p/1DgMLfflLP/>

46 Más información: <https://www.laprensa.hn/premium/represa-el-tablon-honduras-nuevo-sitio-inundaciones-quimistan-valle-sula-IN22941595>

47 Más información: <https://www.laprensa.hn/honduras/presidente-asfura-firma-acuerdo-estudio-ferrocarril-interoceanico-honduras-FN29601172>

Relativas a Inversiones (CIADI), con el objetivo de fortalecer garantías para la inversión extranjera. Aunque aún está pendiente la ratificación legislativa, esta decisión blinda un marco jurídico favorable a proyectos extractivos, sin que exista una discusión pública amplia sobre sus posibles implicaciones en conflictos socioambientales⁴⁸.

- e. **Ley de fortalecimiento del sector agroindustrial:** el 10 de febrero de 2026, se presentó en el Congreso Nacional un anteproyecto de ley orientado a otorgar una protección jurídica y administrativa preferente al sector agroindustrial. La propuesta destaca por medidas como la agilización de licencias, la declaración de inafectabilidad de tierras y la intervención inmediata de fuerzas de seguridad ante escenarios de conflicto⁴⁹.
- f. **Reforma al Código Penal:** en febrero de 2026, se emitieron alertas sobre disposiciones que incrementan las penas por el delito de usurpación y amplían su aplicación en contextos de conflictividad territorial, consolidando el uso del derecho penal como el principal mecanismo estatal para la gestión de la conflictividad agraria⁵⁰.
- g. **Sentencia de la Corte IDH sobre Cayos Cochinos:** en marzo de 2026, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte CIDH) declaró al Estado de Honduras responsable por violar los derechos de la comunidad garífuna de Cayos Cochinos. La sentencia resalta la vulneración de la propiedad colectiva y del derecho a la consulta previa, libre e informada, en decisiones sobre el área protegida y actividades autorizadas en su territorio. La Corte estableció que el Estado implementó medidas administrativas y permitió actividades turísticas y de control territorial sin garantizar la participación efectiva de la comunidad, generando restricciones al uso de recursos tradicionales y afectaciones a su modo de vida e identidad cultural⁵¹.

48 Más información: <https://criterio.hn/adhesion-de-honduras-al-ciadi-debera-ser-ratificada-por-el-congreso/>

49 Más información: <https://cespad.org.hn/alerta-ambiental-presentan-en-el-congreso-nacional-ley-que-blindara-la-agroindustria-y-criminaliza-el-conflicto-agrario-en-honduras/>

50 Más información: <https://cespad.org.hn/alerta-aumento-de-penas-por-usurpacion-agrava-la-criminalizacion-del-conflicto-socioterritorial-en-honduras/>

51 Más información: https://oas.org/es/cidh/decisiones/Corte/2023/HN_12.614_NdeREs.PDF

3) *Desafíos*

Desde una perspectiva democrática, la superación de estos desafíos será determinante para reducir las brechas históricas de desigualdad, prevenir nuevas escaladas de violencia y fortalecer la legitimidad institucional del Estado. La capacidad del gobierno para responder a las demandas agrarias, ambientales y territoriales mediante diálogo, justicia y políticas públicas inclusivas determinará si el país avanza hacia una gobernanza democrática del territorio o si, por el contrario, profundiza las dinámicas de exclusión y confrontación.

- 1) **Fortalecimiento institucional.** Recuperar las capacidades técnicas, presupuestarias y regulatorias de las instituciones públicas responsables de la gestión ambiental, territorial y de recursos naturales, revirtiendo la debilidad estatal que ha facilitado capturas corporativas y respuestas reactivas o improvisadas.
- 2) **Política agraria integral.** Impulsar una reforma que aborde la concentración de la tierra, acelere los procesos de titulación, fortalezca la seguridad jurídica de las comunidades campesinas e indígenas, priorizando mecanismos de resolución pacífica de disputas. Sin avances en este campo, la conflictividad rural continuará siendo uno de los principales focos de inestabilidad nacional.
- 3) **Seguridad y soberanía alimentaria.** Dinamizar la producción nacional mediante políticas sostenidas que respalden la agricultura campesina y familiar, facilitando el acceso a créditos, asistencia técnica especializada, sistemas de riego, almacenamiento y canales de comercialización justos.
- 4) **Revisión del marco penal.** Evaluar integralmente las reformas del Código Penal que endurecen el delito de usurpación o que han ampliado su aplicación en disputas por tierra y territorio. El uso del derecho penal como mecanismo principal de gestión del conflicto puede debilitar soluciones democráticas, fomentar la criminalización de la protesta social y profundizar las confrontaciones en lugar de resolver sus causas estructurales.
- 5) **Protección a defensores.** Implementar mecanismos urgentes de prevención, protección e investigación ante amenazas, ataques y asesinatos de personas que defienden la tierra, el territorio y los bienes comunes. Erradicar la impunidad en estos casos emblemáticos debilita el Estado de derecho y erosiona la confianza en las instituciones.
- 6) **Garantía de consulta.** Asegurar que todos los proyectos de infraestructura, energía o inversión privada incorporen de forma irrenunciable procesos de

consulta efectiva, la participación comunitaria, la transparencia y evaluaciones ambientales rigurosas.

- 7) **Articulación multiactor.** Crear espacios permanentes de diálogo entre instituciones públicas, gobiernos locales, comunidades y actores sociales desde las etapas iniciales de diseño, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura.
- 8) **Equidad en la inversión.** Reorientar la inversión pública y el crecimiento económico hacia regiones y poblaciones históricamente excluidas, garantizando que el crecimiento económico se traduzca en acceso real a servicios básicos, infraestructura social, oportunidades productivas y una distribución justa de beneficios sociales.

IV. Situación de las Mujeres

1) *Diagnóstico situacional. Derechos en deuda: a 100 días de gobierno, las mujeres continúan en la indefensión*

El presente apartado ofrece una lectura crítica, desde un enfoque de derechos humanos, sobre la situación de las mujeres en Honduras durante los primeros 100 días de gobierno. Más allá de una descripción de hechos aislados, este análisis busca evidenciar los patrones estructurales, las decisiones políticas y las omisiones del Estado que inciden directamente en la vida de las mujeres, valorando su alcance en términos de avances, retrocesos o riesgos.

A 100 días del gobierno de Nasry Asfura, las deudas históricas persisten y las brechas de desigualdad tienden a profundizarse. La violencia sistémica, la impunidad imperante, la exclusión de los espacios de decisión, la precariedad económica y la desproporcionada sobrecarga de las tareas de cuidados continúan limitando el ejercicio pleno de sus derechos, en un marco de respuesta institucional aún debilitado.

Aunque se identifican algunas acciones que podrían interpretarse como avances, por ejemplo, la continuidad de la Secretaría de la Mujer (SEMujer), como resultado de la presión de organizaciones de mujeres ante el riesgo de su fusión o eliminación⁵², la creación de una comisión especial para la investigación de muertes violentas y la apertura de la cámara legislativa (8 de marzo-dirigida por mujeres diputadas) para la presentación de iniciativas de género, estas resultan insuficientes frente a la magnitud de la crisis. Sin una asignación presupuestaria robusta, mecanismos claros de implementación, seguimiento institucional y, sobre todo, la voluntad política para su ejecución, estas medidas corren el riesgo de permanecer en el plano simbólico, sin transformar la realidad de las mujeres.

En consecuencia, este análisis es un ejercicio de auditoría política orientado a visibilizar estas condiciones y aportar elementos para el debate público. Se parte de una premisa fundamental: la garantía de derechos no puede depender de gestos retóricos, sino de políticas públicas integrales y sostenidas con capacidad de transformar las condiciones estructurales de desigualdad. Sin cambios profundos en el accionar del Estado, el goce efectivo de los derechos de las mujeres en Honduras seguirá siendo una aspiración postergada.

52 Centro de Estudio para la Democracias, 2026. Carta al presidente Nasry Asfura <https://surl.li/bsgjpjv>

2) Puntos críticos

a) Enfoque conservador y familista desde el inicio del gobierno

Desde sus inicios, la actual administración ha adoptado una narrativa conservadora y familista, evidenciada en el uso de símbolos religiosos en espacios públicos, como la bandera provida y el impulso de la lectura de la Biblia en centros educativos⁵³. Estas acciones no son gestos aislados de “buena voluntad”, sino que reflejan la influencia de sectores religiosos en el diseño de la política pública. Este modelo instrumentaliza la religión para sostener relaciones de poder, consolidando un retroceso político que restringe el desarrollo de una agenda estatal basada en la laicidad y la garantía de derechos.

b) Emergencia nacional por violencia e impunidad estructural

Honduras enfrenta una crisis humanitaria interna con una tasa de impunidad del 95% en casos de violencia contra las mujeres. Los 72 feminicidios registrados por el Observatorio de la Violencias de la UNAH⁵⁴, en menos de cuatro meses de 2026, evidencian el fracaso de un sistema de justicia que carece de unidades especializadas y personal capacitado. La persistencia de un enfoque reactivo y sin perspectiva de género denota la omisión estatal que, al no garantizar justicia, se convierte en un mecanismo de permisividad frente a la violencia.

c) Política fiscal y presupuestaria sin enfoque de género

Aunque la incidencia de las organizaciones de mujeres logró salvaguardar el presupuesto de la Secretaría de la Mujer (SEMujer)⁵⁵ y el 5% para las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), la eliminación del artículo 215, que destinaba el 10% del presupuesto institucional a acciones de género⁵⁶, es una señal alarmante. En un contexto donde el gasto se prioriza hacia la infraestructura y la seguridad, las mujeres siguen excluidas de la planificación financiera. Pese a representar el 53% de la población y el 44.9% de las personas contribuyentes, el sistema fiscal⁵⁷ mantiene una supuesta “neutralidad” que, en la práctica, perpetúa la desigualdad estructural.

53 El Heraldo, CN aprueba moción para impulsar la lectura de la Biblia en centros educativos <https://surl.li/umzppv>

54 Declaraciones de Migdonia Ayestas, coordinadora del IUDPAS en el programa 30/30 de TSI. <https://www.dailymotion.com/video/xa61jmi>

55 Centro de estudio de la Mujer Honduras, (CEM-H), 2026. <https://www.facebook.com/share/p/1Cw7waWsPR/>

56 Centro de Estudio de la Mujer – Honduras (CEM-H), 2026 <https://www.facebook.com/share/p/18gEJV9qae/>

57 SAR, 2024, Análisis de la tributación con enfoque de género en Honduras,

d) Vulneración de derechos sexuales y reproductivos

La ofensiva de sectores conservadores⁵⁸ para anular el acceso a la Píldora Anti-conceptiva de Emergencia (PAE) representa una injerencia directa sobre la autonomía de las mujeres y sus cuerpos. Ignorando las directrices de la Organización Mundial de la Salud, que validan la eficacia de la anticoncepción de emergencia en más del 95% de embarazos⁵⁹ de los casos, el Estado coloca estos derechos fundamentales en una posición de fragilidad, supeditándolos a dogmas religiosos en lugar de criterios de salud pública.

e) Crisis en prevención y educación sexual integral

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), *97 de cada 100,000 adolescentes se convierten en madres*⁶⁰. Con estas elevadas tasas de embarazo adolescente, Honduras se enfrenta a un ciclo nefasto que ubica en una situación de precariedad a la madre adolescente y sus hijos e hijas. La ausencia de leyes de educación sexual integral y de propuestas de Ley o políticas preventivas configuran un retroceso estructural. Mientras el debate se desgasta en la limitación del acceso a la PAE, el Estado falla en su deber de prevenir embarazos no deseados, condenando a miles de jóvenes a la desigualdad.

f) Feminización administrativa vs. distribución del poder

Si bien las mujeres ocupan más del 70% de los nombramientos actuales, esta cifra es engañosa: existe una concentración en áreas administrativas o de asistencia social⁶¹, mientras que las carteras estratégicas (finanzas, seguridad y defensa) permanecen bajo control masculino. La representación política de las mujeres es crítica, con apenas 38 diputadas y 23 alcaldesas. Esto demuestra que existe una presencia de mujeres en el aparato estatal, pero no un control real de las estructuras de poder.

58 Contracorriente, 2025, Grupos conservadores buscan anular decreto que permite uso y venta libre de la PAE en Honduras. <https://goo.su/mbDE2V>

59 OMS 2021, Anticonceptivo de Urgencia, <https://goo.su/ZjswjXP>

60 Instituto Nacional de Estadística, 2025. Encuesta Nacional Demográfica y Salud. <https://goo.su/apC4Hz0>

61 CESPAD, 2026. Monitoreo de la reconfiguración del Estado y sus afectaciones a los derechos de las mujeres.

g) Precarización laboral y desigualdad económica

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), más del 70% de mujeres se encuentran fuera del mercado laboral debido a la carga desproporcionada de los trabajos de cuidado y a que un alto porcentaje de la economía informal es asumido por ellas⁶².

En el sector rural, el panorama es más desolador: solo el 14% de mujeres tiene acceso a la propiedad de la tierra⁶³. Estas situaciones ponen en perspectiva una desigualdad estructural profunda, que limita drásticamente el desarrollo económico del país y particularmente de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

h) Agenda legislativa masculinizada

El monitoreo de la agenda legislativa del CESPAD revela que el 93% de la agenda del Congreso no aborda temas de mujeres. Cuando las problemáticas de las mujeres se abordan, se hace de manera superficial, sin analizar las causas estructurales de la desigualdad que enfrentan. La agenda legislativa prioriza la infraestructura y la economía, ignorando las causas estructurales de la desigualdad. Esta exclusión política sistemática invisibiliza las demandas de las mujeres y ratifica que no son prioridad legislativa.

i) Incumplimiento de compromisos internacionales

Aunque Honduras es signatario de diferentes instrumentos a nivel regional e internacional como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belem do Pará y el Convenio 169 de la OIT, la falta de armonización normativa y de mecanismos efectivos para su implementación real, con enfoque de género, reduce estos compromisos al plano meramente declarativo, sin impacto real en la vida de las niñas, adolescentes y mujeres hondureñas.

62 CEPAL, 2026. <https://www.instagram.com/p/DXYKpLvDa09/>

63 SWI - Swissinfo, 2022 <https://www.swissinfo.ch/spa/solo-14-de-las-mujeres-rurales-tienen-tierras-en-honduras-y-70-son-pobres/47531662>

3) *Desafíos*

A partir de los puntos críticos identificados, se plantean los siguientes desafíos:

1. **Institucionalizar una estrategia de seguridad integral** con un enfoque diferenciado que reconozca la violencia contra las mujeres como una emergencia nacional.
2. **Garantizar una política fiscal y presupuestaria** con enfoque de género que asegure financiamiento sostenible por medio de un aumento progresivo, para corregir desigualdades estructurales y promover la autonomía económica y el acceso a condiciones dignas para las mujeres.
3. **Blindar los derechos sexuales y reproductivos** frente a la injerencia conservadora, garantizando a las mujeres, niñas y adolescentes el acceso universal a la salud reproductiva.
4. **Reformar la normativa electoral** con enfoque de género, para asegurar una representación paritaria en espacios de poder real y garantizar que las decisiones públicas respondan a las necesidades de las mujeres y de la población hondureña.
5. **Impulsar una política nacional de cuidados** que redistribuya el trabajo doméstico para promover un desarrollo más equitativo y sostenible para las mujeres.
6. **Armonizar los convenios internacionales** en leyes nacionales operativas, con presupuestos y metas de cumplimiento auditables.

V. Sistema de la Salud en Honduras

1) *Diagnóstico situacional. Del colapso heredado a respuestas de emergencia*

En el 2026, el sector salud en Honduras enfrenta una situación histórico-estructural muy crítica, caracterizada por la falta de una adecuada infraestructura hospitalaria, de personal médico y de enfermería, hospitales saturados, escasez severa de medicamentos y entre otros problemas una alta mora quirúrgica. Algunos de esos aspectos fueron, precisamente, los que tomó en consideración el gobierno de Nasry Asfura para emitir un binomio legal que marca estos 100 días de gobierno: la Ley de Medidas Excepcionales para la Salud y el Decreto PCM-007-2026 que permite la intervención del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El gobierno de Asfura defiende que estas medidas son necesarias para superar las fallas estructurales históricas, fortalecer la red hospitalaria pública y atender a los derechohabientes. Pero, es importante mencionar que la eterna crisis de este sector no ha sido una situación al azar: es el resultado de decisiones y acciones acumuladas, con respuestas superficiales, en el corto plazo, y en escenarios que han sido aprovechados para el fomento de la corrupción y la disminución de la democratización a un derecho humano fundamental para los hondureños: la salud.

a) El sistema sanitario y su fragmentación

En ese contexto, es importante partir de la forma en cómo el sistema sanitario fragmenta la atención y la administración de recursos, a través de dos grandes subsectores:

El subsector público

Este sector es concebido como el pilar de atención y se divide en dos instituciones clave: a) la Secretaría de Salud (SESAL), es el ente que ejerce el rol rector y regulador del sistema, además de tener la responsabilidad de prestar servicios de salud a toda la población hondureña. Actualmente da cobertura al 60% de los habitantes. b) El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), cuya función es recaudar y administrar tanto recursos fiscales como las cotizaciones obligatorias de empleadores y trabajadoras. Mediante este esquema se asegura al 12% de la población.

El subsector privado

Este sector está integrado por diversas instituciones (pueden operar con o son sin fines de lucro) y atiende aproximadamente al 10% de la población. A pesar de esta estructura, los datos revelan una brecha crítica en el acceso al derecho a la salud: hay una desprotección que se refleja en que 9 de cada 10 personas en Honduras carecen de cualquier tipo de seguro de salud. Y, mientras persiste una exclusión total, se estima que el 18% de la población (lo que representa más de 1.5 millones de hondureños) no tiene acceso a ningún tipo de servicio de salud, quedando totalmente fuera del sistema⁶⁴.

No menos preocupante son los datos que visibilizan los déficits serios de personal médico y de enfermería en el sistema sanitario. Según reportes de salud, se estima que Honduras cuenta con apenas entre 5 y 6 médicos por cada 10,000 habitantes, muy por debajo de los estándares internacionales⁶⁵ que exigen 23. Esta carga afecta directamente la calidad del servicio, la disponibilidad de tiempo por paciente y contribuye a la saturación de los hospitales.

b) La sistémica y sistemática corrupción en el sistema sanitario

Históricamente, el sector salud ha sido una especie de “botín” para las y los funcionarios públicos, indistintamente de su jerarquía, debido a que su estructura de funcionamiento facilita la corrupción de diversas maneras. Aunque es muy difícil citar todos los casos de corrupción que se han registrado en los últimos gobiernos, es importante mencionar que los ejemplos conocidos están relacionados con irregularidades en el manejo de programas especiales (mayo 2014⁶⁶), fraude y falsificación de documentos públicos (junio 2020⁶⁷) y, entre otros temas, la complicidad de funcionarios públicos de salud (directores, administradores, encargados de hospitales regionales y departamentales) con empresas privadas, para realizar desfalcos millonarios (mayo 2025⁶⁸). Esta variedad apenas representa

64 Ver más en <https://www.archivosdemedicina.com/medicina-de-familia/situacion-del-sistema-de-salud-en-honduras-y-el-nuevo-modelo-de-salud-propuesto.pdf>

65 El mundo.hn (17, enero-2026). <https://elmundo.hn/honduras-tiene-solo-6-medicos-por-cada-10-mil-habitante/>

66 El Herald.hn (7 abril- 2014). Lobo recibe informe sobre crisis en Salud <https://www.elheraldo.hn/honduras/lobo-recibe-informe-sobre-crisis-en-salud-PAEH581842>

67 Mp.hn (17 junio-2020) Histórico fallo obtuvo MP por corrupción en el sector salud. <https://www.mp.hn/publicaciones/historico-fallo-obtuvo-mp-por-corrupcion-en-el-sector-salud/>

68 Mp.hn (8 mayo-2025) <https://www.mp.hn/publicaciones/por-compra-fraudulenta-de-medicamentos-mp-presenta-requerimiento-fiscal-contra-45-personas-entre-ellos-exfuncionarios-publicos-y-representantes-de-empresas-privadas/>

una muestra insospechada de delitos que facilita el sistema y que evidencian una problemática naturalizada en el país.

Sin embargo, hay dos casos que trascendieron en el pasado reciente y que se registran en el imaginario colectivo por el desmedido impacto que generaron en la salud de la población. **El primero**, el desfalco al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En el 2015, el país se sacudió con un caso de corrupción que documentó la participación de empresas fachada que drenaron más de 300 millones de dólares, mediante contratos que no tenían capacidad técnica y que fueron creadas solo para recibir fondos públicos. En este caso, el costo de medicamentos y equipo técnico se sobrevaloró hasta en un 500%. Eso fue posible gracias a la confabulación entre una Junta Directiva y una Dirección Ejecutiva alienada a los intereses partidarios y empresariales⁶⁹.

El segundo, el fraude de los hospitales móviles (INVEST-H). Este caso se documentó un abuso de “la emergencia” en el contexto de la pandemia del COVID, que propició una compra directa de 47 millones de dólares a un solo proveedor, para los famosos hospitales móviles, sin garantías de cumplimiento ni revisión técnica previa en el 2020⁷⁰. Aunque existen muchos casos similares, estos dos ejemplos se consideran emblemáticos debido a la forma en que, al amparo de un sistema frágil, permisivo y propenso a la colusión interna y externa, se gestó una corrupción desmedida que, aún en la actualidad, continúa afectando a la población hondureña.

2) *Situación de la salud durante el gobierno de Nasry Asfura*

2.1 El binomio: declaratorias de emergencia y reformas

a) *Ley de Medidas Excepcionales para la Atención Prioritaria en Materia de Salud*

El 2 de febrero de 2020, el Congreso Nacional oficializó la emergencia en el sistema sanitario, justificando la medida en la crisis de desabastecimiento, la precariedad hospitalaria y los niveles críticos de mora quirúrgica. En este contexto, se dio

69 La Prensa.hn (13 sept. 2018) IHSS: el mayor desfalco en la historia de Honduras <https://www.laprensa.hn/honduras/ihss-desfalco-honduras-corrupcion-latinoamerica-escandalos-sobornos-IXLP1215841#image-1>

70 Criterio.hn (22 julio-2020) Analistas temen que una interventora en Invest-H oculte magnitud de irregularidades. <https://criterio.hn/analistas-temen-que-una-interventora-en-invest-h-oculte-magnitud-de-irregularidades/>

luz verde a la aprobación de la Ley de Medidas Excepcionales para la Atención Prioritaria en Materia de Salud, una iniciativa que establece el nuevo marco jurídico para la gestión sanitaria del gobierno.

En síntesis, la nueva ley establece un marco de simplificación administrativa que permite a la SESAL utilizar mecanismos excepcionales como la contratación directa de suministros, servicios y personal, además de firmar convenios con instituciones privadas y ONG para eliminar la mora quirúrgica⁷¹. Como punto central de esta estrategia, se autoriza al Ejecutivo a crear un fideicomiso transitorio con la banca (por un año), que permite la compra rápida de medicamentos y de equipo médico, en un esquema de exoneraciones fiscales⁷². En relación con el control y la transparencia, la normativa obliga a notificar todos los controles al Congreso Nacional (CN) y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), además de exigir informes mensuales a la Secretaría de Finanzas. Finalmente, la implementación de la Ley queda sujeta a un reglamento que debe ser elaborado por la SESAL, con la participación de actores como el Consejo Hondureño de la Empresa Privada y organizaciones de sociedad civil como el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ).

b) Emergencia en el IHSS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social es una de las instituciones gubernamentales más intervenidas dentro del sistema sanitario del país. Después del descubrimiento del desfalco millonario, el IHSS ha estado “bajo la lupa” de intervenciones prolongadas. El 16 enero de 2014, a pocos días de dejar la presidencia, el gobierno de Porfirio Lobo Sosa destituyó de su cargo al entonces director del IHSS, Mario Zelaya y aprobó una Junta Interventora⁷³ que permaneció vigente hasta enero de 2022, durante el gobierno de Juan Orlando Hernández⁷⁴. Posteriormente, entre el 2024 y el 2025, el gobierno de Xiomara Castro nombró

71 Confidencial.hn. (6 abril- 2026) Autoridades de Salud esperan resolver el 80 por ciento de mora quirúrgica para el cierre de 2026 <https://confidencialhn.com/segun-autoridades-de-salud-esperan-resolver-el-80-por-ciento-de-mora-quirurgica-para-el-cierre-de-2026/>

72 Cespada.org.hn (9 febrero 2026) De los hospitales móviles a la Ley de Medidas Excepcionales para la Salud: ¿las puertas abiertas a la discrecionalidad? <https://cespad.org.hn/de-los-hospitales-moviles-a-la-ley-de-medidas-excepcionales-para-la-salud-las-puertas-abiertas-a-la-discrecionalidad/>

73 La Prensa.hn (16 enero.2014) Gobierno hondureño interviene Seguro Social <https://www.laprensa.hn/honduras/gobierno-hondureno-interviene-seguro-social-MDLP442943>

74 Elpulso.hn (14 enero-2021). Morales, Leitzelar y Salinas no lograron mejorar el IHSS tras siete años de intervención <https://www.elpulso.hn/2021/01/14/morales-leitzelar-y-salinas-no-lograron-mejorar-el-ihss-tras-siete-anos-de-intervencion/>

una nueva junta interventora liderada por la Secretaría de Salud⁷⁵, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho humano a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria del servicio público de seguridad social. Después de la intervención de estos gobiernos, el IHSS continuó siendo una institución con una persistente crisis administrativa, una alta mora quirúrgica y problemas severos por el desabastecimiento de medicamentos. Las intervenciones, al contrario, pareciesen haber profundizado las inexorables fallas estructurales.

A mediados de febrero de 2026, el IHSS volvió a convertirse en una prioridad, esta vez para el gobierno de Nasry Asfura. De un plumazo, el Consejo de Secretarios de Estado, en modalidad virtual, aprobó el Decreto Ejecutivo PMC.007-2026, en un intento por contener la crisis que afecta la atención de los derechohabientes a nivel nacional. De esta forma y durante un año, el decreto faculta a las autoridades del IHSS y de Salud proceder para reducir la mora quirúrgica, el abastecimiento de forma directa (agilización de compra de medicamentos e insumos médicos esenciales, mediante procesos de contratación directos), contratación de personal (médicos especialistas y personal sanitario necesario para cubrir el déficit en los hospitales públicos y centros del IHSS), servicios subrogados mediante la gestión y contratación de servicios con clínicas u hospitales privados para atender la demanda que el seguro social no pueda cubrir de inmediato, fideicomisos y presupuestos⁷⁶.

3) Puntos críticos

En medio de un modelo de gestión acabado, Asfura aprobó un binomio normativo que cuando se cruza su contenido, deja visibles algunos aspectos que constituyen puntos críticos de atención.

a) La institucionalidad de la excepción

Ambas normas evaden los preceptos establecidos en la Ley de Contratación del Estado. La rapidez administrativa que faculta estas leyes, propicia la vigencia de mecanismos “abreviados” que debilitan los controles de transparencia.

75 Diario oficial La Gaceta #36,681. Nombramiento Comisión Interventora del IHSS (5 nov-2024). <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-33-2024.pdf>

76 La Prensa.hn (27 marzo-2016) Decreto de emergencia para el Seguro Social: cuáles son sus objetivos y acciones clave. <https://www.laprensa.hn/honduras/decreto-emergencia-seguro-social-objetivos-acciones-clave-JD29916917>

El riesgo con este aspecto es que al priorizarse la “rapidez” para la compra de medicamentos, no hay competencias entre proveedores y se abre la puerta para favorecer empresas sin ningún tipo de control previo. También, cómo lo registran otros procesos de intervención en el sistema sanitario, se facilita la compra de productos sobrevalorados.

b) La privatización de los servicios de salud

La subrogación de servicios constituye uno de los aspectos críticos de esta emergencia. Ambas normativas permiten la contratación de clínicas privadas para resolver la mora quirúrgica, lo que sugiere que, en lugar de fortalecerse la red pública hospitalaria se estaría transfiriendo el presupuesto del Estado al sector privado.

Los servicios subrogados, que ya comenzaron a implementarse en algunos hospitales de la municipalidad de San Pedro Sula⁷⁷, departamento de Cortés, podrían convertir al IHSS en una especie de “caja pagadora”. Esto incrementa el riesgo de que pierda su capacidad instalada al depender de terceros. Este enfoque permite que, en lugar de invertirse en la reparación y adquisición de infraestructura quirúrgica para el IHSS y los hospitales públicos del sistema sanitario, se debilite aún más la ya frágil infraestructura del Estado. Al trasladarse el presupuesto público al sector de salud privado se crea una dependencia financiera de las clínicas privadas que, si se normaliza, podría conducir a una privatización paulatina de este tipo de servicios públicos.

c) Figuras financieras que fomentan la corrupción

En ambas normas, la figura de los fideicomisos o convenios especiales para la gestión de fondos de emergencia es preeminente. Sin embargo, históricamente, los fideicomisos han constituido un mecanismo eficiente para evadir auditorías en tiempo real, lo que dificulta la labor de supervisión tanto del Estado como de las organizaciones de la sociedad civil que realizan funciones de veeduría.

Los casos de corrupción emblemáticos mencionados anteriormente evidencian como estas figuras se han utilizado como instrumentos para administrar fondos destinados a proyectos de infraestructura, compra de medicamentos y atención

77 La Prensa.hn (23 marzo-2026) Ya operan en hospitales privados de SPS para reducir la mora quirúrgica <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-plan-reducir-mora-quirurgica-16000-casos-GF29865065>

de emergencias, como la pandemia de COVID-19. Las auditorías realizadas en estos ámbitos han detectado deficiencias en la rendición de cuentas, destacando que las operaciones a través de fideicomisos carecían de detalles en garantías de cumplimiento y calidad. El principal riesgo sigue siendo la dificultad para auditar en tiempo real todas las acciones relacionadas con los fideicomisos, lo que incrementa la vulnerabilidad frente a prácticas corruptas y se imposibilitan el fortalecimiento de mecanismos de control efectivos.

d) Crisis entre el gobierno y el gremio médico

La aprobación de ambas normativas ocurrió aproximadamente en el mismo periodo de tiempo en que el Colegio Médico de Honduras (CMH) comenzó a denunciar el despido de decenas de médicos en diversos hospitales de la red pública, a finales de marzo. Estos despidos se notificaron por WhatsApp⁷⁸ y llamadas telefónicas, una situación que el CMH calificó como “inaudita” y “preocupante”, ya que se realizaron en medio de la continuidad de más de 3,500 profesionales que, desde hacía tres meses, seguían trabajando sin recibir sus salarios⁷⁹.

El CMH denunció el despido de al menos 400 profesionales de la medicina, incluyendo médicos con especialidades. Tanto los despidos de galenos a nivel nacional como la falta de pago de salarios generaron una crisis que durante parte del mes de marzo y abril se manifestó en asambleas informativas, paros de labores, tomas de carreteras y otras protestas a nivel nacional. El gremio médico demandó y denunció, además, la falta de interés del presidente del país en instalar una mesa de conversaciones, pese a la decisión del Ejecutivo de asumir directamente la conducción de la Secretaría de Salud⁸⁰, durante el momento de la aprobación de la Ley de Medidas Excepcionales⁸¹.

78 Tiempo.hn (28 marzo-2026). Médicos denuncian despidos por WhatsApp; Sesal afirma que se trata de «rotaciones» <https://tiempo.hn/honduras/2026/03/28/medicos-denuncian-despidos-por-whatsapp/>

79 Confidencial.hn (28 marzo-2026) Despidos por WhatsApp y sin salario: médicos denuncian “persecución política” en plena crisis sanitaria en Honduras <https://confidencialhn.com/despidos-por-whatsapp-y-sin-salario-medicos-denuncian-persecucion-politica-en-plena-crisis-sanitaria-en-honduras/>

80 Cespada.org.hn (9 febrero 2026) De los hospitales móviles a la Ley de Medidas Excepcionales para la Salud: ¿las puertas abiertas a la discrecionalidad? (https://cespad.org.hn/de-los-hospitales-moviles-a-la-ley-de-medidas-excepcionales-para-la-salud-las-puertas-abiertas-a-la-discrecionalidad/?fbclid=IwY2xjawRL0uVleHRuA2Fl-bQixMABicmlkETFPVmc2SxN1NjU2VHRRcXVlc3J0YwZhcHBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODIwMDg5MgA-BHhpqfaW3zpBTKgD0Zt1yb9r-N0Jdysp0jtzXcmqXu3JJjueJLu-2yOErQmu5_aem_h7rLdA34PhWk73yZCo3l_w)

81 <https://enter504.com/falta-de-dialogo-con-el-gobierno-tensiona-al-gremio-medico-hondureno/>

Los despidos de personal capacitado, en medio de una declaratoria de emergencia para contratar nuevo personal representan un nefasto contrasentido. Por un lado, se reconoce la urgencia de contratar médicos que cubran la mora de especialistas en el país; por otro, se despide a médicos especialistas con amplia trayectoria y experiencia. Esta contradicción agravó la escasez de profesionales en áreas críticas, desincentiva la inversión en la carrera médica y genera desmotivación entre los profesionales de la salud. Aunque el gobierno y el gremio médico llegaron a un acuerdo a finales de abril⁸², para comenzar a dialogar sobre los problemas que aqueja al sector salud, es evidente que la falta de una estrategia coherente y sostenida para fortalecer el sistema sanitario pone en riesgo la ya descalificada atención y seguridad de los pacientes, además de constituirse en una “bomba de tiempo” que podría explotar y generar una nueva crisis en cualquier momento.

e) La sobrevaloración en los costos de la mora quirúrgica

La atención a la mora quirúrgica también es un aspecto contenido en las dos normativas aprobadas por el actual gobierno. Sin embargo, este tema ha generado controversia. Según el Colegio Médico, la cifra de cirugías pendientes en el país es de aproximadamente 5 mil 485, dato que se contrapone con las 20 mil que ha señalado el gobierno. El CMH denuncia, además, que existe un plan para debilitar más el sistema de salud pública. Cuando se aprobó el decreto de emergencia, el gobierno de Asfura argumentó que el objetivo principal era erradicar la mora quirúrgica, que en ese momento oscilaba entre 13 y 15 mil cirugías pendientes. Pero, los médicos organizados afirman que, *“en cuestión de meses, subió a 20 mil y, desde la semana pasada, se practican en hospitales privados, mientras los públicos se quedan sin médicos”*⁸³.

El gremio médico sostiene que cuenta con las pruebas que constatan la sobredimensión en el número de cirugías pendientes y denuncia que el gobierno de Asfura también estaría pagando un precio muy alto por las cirugías, que rondan los 90 mil cada una. Este costo total se traduce en aproximadamente 1,800 millones de lempiras. *“Ese dinero lo pagará el pueblo de Honduras e invertirán en salud privada, en hospitales privados, en lugar de los públicos”*, sostienen los médicos.

82 tnh.gob.hn (23 abril- 2026). Gobierno y médicos pactan medidas para restablecer servicios de salud. <https://tnh.gob.hn/gobierno/gobierno-y-medicos-pactan-medidas-para-restablecer-servicios-de-salud/>

83 Radio Progreso (31 marzo 2026). Alertan sobre plan del gobierno de Asfura para privatizar la salud pública en Honduras. <https://www.radioprogreso.hn/aplicacion-movil/alertan-sobre-plan-del-gobierno-de-asfura-para-privatizar-la-salud-publica-en-honduras/>

4) Desafíos

a) Un alto a la institucionalización de la excepción

El gobierno de Nasry Asfura debe evitar que el “estado de emergencia” en el sector salud se transforme en una forma de administración sistemática. El desafío, en ese sentido, consiste en avanzar de una administración basada en decretos de emergencia hacia la implementación de controles preventivos como norma permanente. Aunque el país enfrenta una emergencia, el fortalecimiento de la Ley de Contratación del Estado debe ser prioritario para lograr un balance y evitar que la rapidez conduzca a la opacidad, sin entorpecer procesos que se deben realizar en tiempos pertinentes. Por eso, se requiere establecer controles preventivos que permitan responder eficientemente en la emergencia, sin sacrificar la transparencia.

b) Proteger el sistema frente a la privatización

Más allá de las posibilidades de revertir normativas relacionadas con la transferencia de fondos públicos al sector privado (“tercerización”) para atender la mora quirúrgica, el reto del gobierno de Asfura es recuperar la capacidad del sistema hondureño de seguridad social. Es fundamental garantizar que la compra de servicios a clínicas privadas sea estrictamente temporal y que, paralelamente, se invierta en la infraestructura estatal para fortalecer el sistema sanitario público.

c) Fiscalización de los fideicomisos

Para evitar los problemas históricos asociados a los fideicomisos, el gobierno debe implementar mecanismos de veeduría social en tiempo real que vigilen los fideicomisos autorizados durante la emergencia. Es esencial que tanto la ciudadanía organizada como la no organizada tengan acceso a la información sobre el origen, destino y beneficiarios finales del dinero del erario que se invierte en cada fideicomiso, garantizando transparencia y control ciudadano.

d) Un pacto urgente con el gremio médico y sanitario

El conflicto entre los médicos y el gobierno podría pasar de ser una crisis gremial a un problema de carácter social persistente. La situación, aunque temporalmente se detuvo, podría escalar a niveles de mayor gravedad si el gobierno de Asfura no comienza a construir los cimientos para instalar, más allá de una mesa técnica

de diálogo, propuestas conjuntas con el gremio sanitario, para el fortalecimiento del primer nivel y la incorporación de la carrera sanitaria en la política pública de salud. Además, es crucial instituir estabilidad laboral mediante concursos de plazas para médicos, promoviendo así condiciones dignas y sostenibles para el personal de salud.

e) Vigilar la sobrevaloración de la mora quirúrgica

El gobierno de Asfura debe establecer una veeduría ciudadana, que incluya al gremio médico, para auditar los costos reales de las cirugías contratadas directamente. Esto implica la apertura de espacios de vigilancia de costos, para garantizar la transparencia y evitar que este proceso facilite el drenaje de recursos públicos de salud destinados a la atención básica de la población. La rendición de cuentas en esta área es fundamental para asegurar que los fondos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de la ciudadanía.

VI. Defensa y Seguridad

1) *Diagnóstico situacional. Aumento de la violencia y la inseguridad en el nuevo gobierno: ¿percepción o realidad?*

La violencia y la inseguridad son problemas estructurales que afectan a Honduras desde hace más de dos décadas, deteriorando la calidad de vida de sus habitantes y poniendo en riesgo la gobernabilidad democrática. Actualmente, Honduras se posiciona como el tercer país con la tasa de homicidios más alta de Latinoamérica y el primero en Centroamérica con ese indicador⁸⁴. En este complejo escenario internacional, condicionado por las dinámicas transnacionales de la criminalidad organizada y sus repercusiones en lo interno del país, asumió la presidencia de la República Nasry Asfura.

En Honduras, el despunte de la violencia ya no es una simple percepción. Los primeros meses del gobierno de Asfura han estado marcados por la aparición de las múltiples expresiones de violencia: masacres, niveles alarmantes de denuncias por extorsión⁸⁵, incremento desmedido de los femicidios y muertes violentas de mujeres, y el despunte de desapariciones, secuestros de niños, adolescentes y adultos, que incluso han sido asesinados⁸⁶.

Los especialistas y representantes de la sociedad civil encendieron las alertas en el país ante el aumento de delitos que también afectan a la niñez⁸⁷ y exigen a las instituciones de Seguridad y Defensa a implementar acciones concretas para frenar esta problemática⁸⁸.

84 Los 25 países más peligrosos del mundo en 2026 (abril-2026) <https://losapuntedesdelviajero.com/paises-mas-peligrosos-del-mundo/#:~:text=Venezuela%2C%20Hait%2C%20Honduras%2C%20M%C3%A9xico%20y%20Ecuador%20figuran,y%20otros%20se%20deterioran%20a%20gran%20velocidad.>

85 El repunte del crimen organizado en la era Asfura: “de la tregua aparente al desafío abierto”. Marzo 2026. <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-el-repunte-del-crimen-organizado-en-la-era-asfura-de-la-tregua-aparente-al-desafio-abierto/>

86 Entre gritos y llanto, dan el último adiós a pastor secuestrado y asesinado en Yoro (24 abril-2026) <https://www.laprensa.hn/sucesos/entre-gritos-y-llanto-dan-el-ultimo-adios-a-pastor-secuestrado-y-asesinado-en-yoro-BC30323839>

87 Los niños y niñas de Honduras, enfrentados a un Código Penal que oxigena el secuestro y la reincidencia (17 abril-2026). <https://cespad.org.hn/analisis-de-coyuntura-los-ninos-y-ninas-de-honduras-enfrentados-a-un-codigo-penal-que-oxigena-el-secuestro-y-la-reincidencia/>

88 Secuestros en alza golpean a la niñez y evidencian crisis de protección en Honduras (18 abril 2026) <https://noticias247.hn/secuestros-en-alza-golpean-a-la-ninez-y-evidencian-tesis-de-proteccion-en-honduras.html>

No menos preocupante, son los datos de la Policía Nacional de Honduras, los que establecen que en 2025 se contabilizaron 591 homicidios, mientras que para la misma fecha en 2026 la cifra asciende a 612, lo que representa un aumento de 21 casos. Este comportamiento eleva el promedio diario de muertes violentas de 6 en 2025 a aproximadamente 6.24 en 2026⁸⁹, una situación que revela una preocupante escalada en la violencia en el país.

En este escenario, resulta muy preocupante que la estrategia predominante de las fuerzas policiales y militares se caracteriza por ser más reactiva que preventiva. Las patrullas generalmente se desplazan cuando los delitos ya fueron cometidos. Su desplazamiento responde más a impactos mediáticos que a una planificación estratégica, lo que genera una percepción de inseguridad en la población como en el pasado reciente.

Por otro lado, la ausencia de medidas alternativas al Estado de Excepción⁹⁰ (implementada por casi todos los gobiernos⁹¹), sumada a la falta de una estrategia fuerte para frenar la delincuencia, profundiza la crisis de confianza hacia las fuerzas de seguridad. Esta problemática se agrava cuando las redes criminales adquieren un carácter transnacional, operando con ventajas en los países con menos capacidades de respuesta institucional. Asimismo, estas estructuras aprovechan las coyunturas de alta conflictividad en los países o en los periodos de transición política, donde la llegada de nuevas administraciones sin planes de contingencia facilita la expansión de su radio de acción.

Por eso, este acápite analiza la situación actual de la violencia y la inseguridad en el país, evaluando los avances, retrocesos y desafíos a 100 días de asumir la presidencia Nasry Asfura.

89 Veá más en: <https://proceso.hn/homicidios-aumentan-problema-es-critico-advierte-observatorio-de-la-violencia-de-la-unah/>

90 Serie especial: El poco excepcional estado de excepción de Honduras (nov. 2022) <https://insightcrime.org/es/noticias/series-especiales/poco-excepcional-estado-excepcion-honduras/>

91 Gobierno de Honduras declara estado de excepción (2 dic. 2017) <https://www.dw.com/es/gobierno-de-honduras-declara-estado-de-excepci%C3%B3n-para-frenar-acciones-violentas/a-41623031>

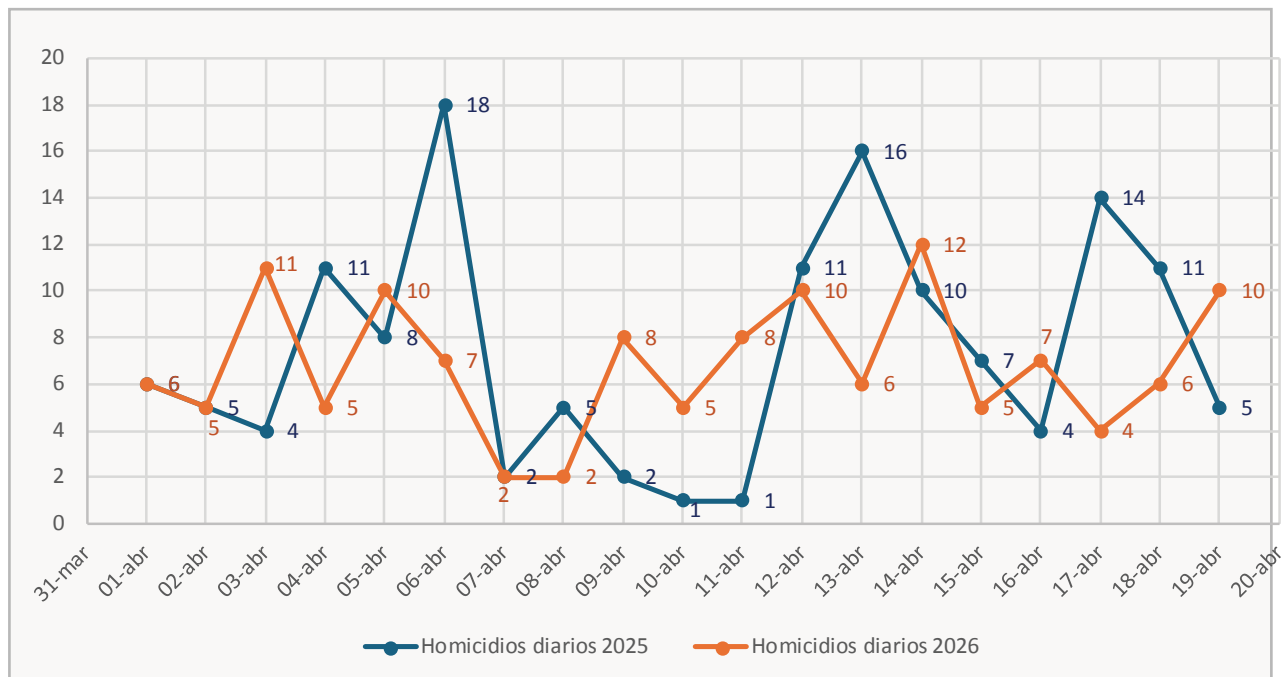
2) Puntos críticos

a) La realidad supera la percepción de inseguridad

Durante los primeros meses del año, la percepción de inseguridad aumentó exponencialmente. El temor colectivo se ha alimentado por los actos de violencia que exacerban la sensación de inseguridad. Como ejemplo de este escenario, la reaparición de delitos graves como el secuestro ha generado mucha desconfianza, a tal grado que los familiares de las víctimas rechazan la intervención policial por temor a la ineficiencia policial o represalias de los criminales. Simultáneamente, el asesinato de mujeres continúa siendo minimizado bajo la etiqueta de “crímenes pasionales”, invisibilizando la raíz del femicidio.

Por otro lado, los delitos de odio y abuso contra la niñez terminan frecuentemente en asesinato, mientras que el sector transporte mantiene una protesta constante ante la asfixia por el denominado “impuesto de guerra”. En consecuencia, los ciudadanos receptores de esta información se sienten en un estado de amenaza constante, preocupados por la posibilidad real de convertirse en la próxima víctima de estos flagelos.

Gráfico #1 **Homicidios diarios de abril**



Fuente: Departamento de Estadística Policial (Policía Nacional de Honduras).

Durante el 2025, los días más violentos registraron entre 16 y 18 víctimas fatales. En contraste, para el 2026, los picos de violencia reportaron entre 11 y 12 muertes violentas. La elevada percepción de inseguridad socava la gestión del gobierno, la que, tras haber prometido un enfoque preventivo, se enfrenta a una ciudadanía que exige respuestas inmediatas

b) Violencia de género y femicidios: la saña como constante

Las muertes violentas de mujeres y los femicidios continúan caracterizándose por una brutalidad extrema. El Observatorio de la Violencia y diversas organizaciones de mujeres han alertado sobre un incremento alarmante de estas cifras: entre enero y el 15 de abril de 2026, se contabilizan al menos 72 víctimas, lo que representa un aumento del 6% respecto al año anterior.

A las mujeres se les quita la vida con saña desproporcionada, de manera brutal; quienes las agreden frecuentemente son parejas, exparejas o pretendientes, empleando desde armas de fuego hasta objetos contundentes (piedras, palos, martillos) y armas blancas. Ante este panorama, las defensoras de derechos humanos denuncian la carencia de estrategias efectivas y señalan la persistente deuda del Estado en materia de prevención, protección y acceso a la justicia.

c) El resurgimiento de los delitos de alto impacto

El Observatorio de la Violencia registra, hasta la fecha en 2026, seis masacres con un saldo de 21 víctimas⁹². Entre los sucesos de mayor impacto destacan:

- La masacre en la aldea El Pino, Sulaco, Yoro (13 de marzo). Enfrentamiento entre bandas rivales con cinco personas fallecidas.
- La masacre en San Andrés, Lempira. Asesinato de tres hermanos, bajo la hipótesis policial de enemistades personales⁹³.
- Conflictividad entre estructuras. Un evento que dejó cuatro muertos y el hallazgo de 150 casquillos de armas de fuego.

92 Los homicidios en Honduras aumentaron un 6% en 2026 (18 abril 2026). <https://www.facebook.com/watch/?v=1954167618531060>

93 <https://www.infobae.com/honduras/2026/03/10/masacre-en-honduras-asesinan-a-tres-hermanos-y-surgen-primeras-hipotesis/>

Estos casos demuestran que la violencia responde a motivaciones diversas: narcotráfico, trata de personas, vendettas familiares y conflictos agrarios.

3) *Desafíos*

- 1) El repunte de homicidios, femicidios, masacres y secuestros constituyen un indicador preocupante y crítico del deterioro de la seguridad pública. Hasta el momento, no hay suficiente claridad respecto a las políticas y estrategias de la administración del presidente Nasry Asfura. El reto imperativo es la construcción de una política integral de seguridad que trascienda la reacción policial y fomente la participación ciudadana desde el ámbito comunitario hasta el institucional.
- 2) Para garantizar la gobernabilidad, es urgente reducir la profunda polarización heredada de un proceso electoral que evidenció el desgaste institucional y el juego político partidista por el control de los órganos electorales y del sistema de justicia.
- 3) Las estrategias basadas en la militarización de la sociedad, la construcción de cárceles y el endurecimiento de penas ha demostrado su insuficiencia. Una vida libre de temor no se alcanza con armamentismo ni permitiendo que la institucionalidad sea infiltrada por el crimen organizado. El desafío fundamental es priorizar la reducción de las desigualdades sociales, las que operan en el trasfondo de la violencia sistémica y la impunidad.

Conclusiones

- 1) **Presupuesto Nacional.** El presupuesto general de la República para 2026 evidencia que, más allá de ciertos ajustes marginales, el Estado hondureño persiste en una lógica estructural que reproduce desigualdades y prioriza el sostenimiento del orden económico vigente. El peso dominante de la deuda pública limita la inversión social y productiva, mientras que el fuerte impulso a la agroindustria, la construcción de carreteras e infraestructura profundiza un modelo extractivista que vulnera los derechos territoriales y ambientales. Por otro lado, el incremento de recursos para seguridad y defensa reafirma la apuesta de respuestas militarizadas ante problemas estructurales aún no resueltos. En contraste, los modestos avances en salud y educación, junto con la persistencia de esquemas asistencialistas en protección social, resultan insuficientes para revertir las brechas históricas. En conjunto, se configura un presupuesto que, lejos de transformar, se limita a administrar la crisis, favoreciendo los intereses del gran sector empresarial y postergando una vez más las bases de un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.
- 2) **Corrupción y Transparencia.** A 100 días de la administración de Nasry Asfura, el diagnóstico revela un ciclo político de continuidad estructural. La arquitectura de poder diseñada para la macrocorrupción por el Partido Nacional no sólo sobrevivió al intento de reforma de LIBRE, sino que en este primer tramo de gobierno se ha reactivado plenamente. Si bien el Ejecutivo ha mostrado gestos correctivos superficiales, la agenda anticorrupción carece de una hoja de ruta estratégica, limitándose a reformas fragmentadas que evitan tocar los núcleos de impunidad. En este escenario, el retorno del Partido Nacional no representa una ruptura, sino la restauración de un modelo en el cual la recentralización en la PGR y el uso discrecional de recursos reordenan las instituciones sin fortalecer su independencia. El desafío persiste: transformar la transparencia de un recurso discursivo en un eje real de reorganización del poder público.
- 3) **Justicia Ambiental y Bienes Comunes de la Naturaleza.** El gobierno de Nasry Asfura retomó un modelo de gestión económica caracterizado por promover la inversión privada nacional e internacional, fortalecer los marcos de protección al capital y emplear mecanismos coercitivos para gestionar el conflicto social. Este modelo no es nuevo; en realidad, ha sido una constante en gobiernos en los que el Partido Nacional asume la dirección del Ejecutivo, tendiendo a profundizar la conflictividad socioambiental y a debilitar garantías

fundamentales como la consulta previa, el acceso a la justicia y la protección de personas defensoras. Esto revela un desequilibrio estructural a favor de los actores económicos en detrimento de las comunidades y organizaciones territoriales.

- 4) **Derechos de las Mujeres.** Los datos confirman la continuidad de un modelo que reproduce desigualdad, violencia y exclusión hacia las mujeres. El Estado de Honduras mantiene una deuda histórica que no se saldará sin cambios estructurales en la distribución equitativa del poder, en la asignación presupuestaria con enfoque de género y una reorientación profunda de las políticas públicas que trascienda el simbolismo conservador.
- 5) **Derecho a la Salud.** La administración de Nasry Asfura en materia de salud se caracteriza por la institucionalización de un “modelo de excepción” mediante la aprobación de la Ley de Medidas Excepcionales y la intervención del IHSS. Aunque estas medidas tienen como objetivo fortalecer el frágil sistema sanitario, el diagnóstico revela puntos críticos como el debilitamiento de controles de transparencia, una tendencia hacia la privatización paulatina y una profunda crisis de gobernabilidad con el gremio médico. Este escenario coloca al sistema sanitario en medio de la amenaza de que las fallas estructurales se profundicen y que se perpetúe la histórica exclusión de miles de hondureños que carecen de acceso a la salud.
- 6) **Defensa y Seguridad.** La situación de seguridad en Honduras revela una preocupante escalada de violencia existente que trasciende la mera percepción ciudadana. Los datos evidencian un repunte de la violencia en comparación con el 2025, registrándose homicidios, femicidios, la reaparición de delitos de alto impacto como masacres y secuestros. El balance evidencia una gestión que carece de políticas integrales claras y que mantiene un enfoque reactivo, lo que profundiza una desconfianza institucional que coloca en el debate la urgencia de implementar una estrategia preventiva que ataque a la impunidad en lugar del endurecimiento de penas.